



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**CARACTERIZACION DEL CONTROL INTERNO EN
EL PAGO DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS
(IGV), DE LAS MYPES COMERCIALES, RUBRO
LIBRERÍAS, HUARAZ, 2019**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL
GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS
CONTABLES Y FINANCIERAS**

AUTORA:

**VILLANUEVA MALVAS, TEOFILA GIOVANA
ORCID: 0000-0001-9888-0605**

ASESOR:

**RUBINA LUCAS, FELIX
ORCID ID: 0000-0001-7265-874X**

HUARAZ – PERU

2020

Título de la tesis

Caracterización del control interno en el pago del Impuesto General a las Ventas (IGV), de las MYPES comerciales, rubro librerías, Huaraz, 2019.

EQUIPO DE TRABAJO

AUTORA

Villanueva Malvas, Teófila Giovana

ORCID: 0000-0001-9888-0605

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de Pregrado,

Huaraz, Perú

ASESOR

Rubina Lucas, Félix

ORCID ID: 0000-0001-7265-874X

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias

Contables, Financiera y Administrativas, Escuela Profesional de

Contabilidad, Huaraz, Perú

JURADO

Salinas Rosales, Eladio Germán

ORCID: 0000-0002-6145-4976

Sáenz Melgarejo, Justina Maritza

ORCID: 0000-0001-7876-5992

Broncano Osorio, Nélida Rosario

ORCID ID: 0000-0003-4691-5436

Firma de jurado y asesor

Salinas Rosales, Eladio Germán
ORCID: 0000-0002-6145-4976

Presidente

Sáenz Melgarejo Justina Maritza
ORCID: 0000-0001-7876-5992

Miembro

Broncano Osorio, Nélide Rosario
ORCID ID: 0000-0003-4691-5436

Miembro

Rubina Lucas, Félix
ORCID ID: 0000-0001-7265-874X

Asesor

Agradecimiento

A Dios, por brindarme sabiduría y salud en el avance de mi vida, con cada experiencia y aprendizaje. A mi madre por haberme forjado de valores y por ser la persona que soy, todos mis logros te lo debo a ti, porque me formaste con reglas y algunas libertades, que siempre me ayudaran a alcanzar mis anhelos.

Teófila Villanueva Malvas

Dedicatoria

A mi madre Ana Malvas, quien, con su amor, paciencia y esfuerzo, me ayudo a cumplir uno de mis sueños anhelados, gracias por inculcarme esfuerzo y valentía de seguir adelante, a pesar de las adversidades.

A mi hija Fátima y a mis hermanas Lucinda Hermelinda y Maricarmen, quienes son mi ejemplo a seguir, además me dieron el ánimo de seguir impulsando esta aventura que significo mi trabajo de investigación.

Teófila Villanueva Malvas

Resumen

El presente investigación tuvo como problema, **¿Cuáles son las características del control interno en el pago del Impuesto General a las Ventas, de las MYPES comerciales, rubro librerías, Huaraz, 2019?**, tuvo como objetivo general: Describir las características del control interno en el pago del Impuesto General a las Ventas (IGV), de las MYPES comerciales, rubro librerías, Huaraz, 2019. Metodología de la investigación fue descriptiva simple- cualitativo. Para el recojo de la información se identificó una población y muestra, compuesto por 05 empresas MYPES, se empleó la técnica de la encuesta, su instrumento el cuestionario, obteniendo los siguientes resultados: El 80% manifestaron que no optan por ningún concurso para la selección de su personal, el 60% indicaron que no cuentan con sistemas de información seguros para la toma de decisiones, el 80% indicaron que ocasionalmente llevan un control de pago de sus impuestos, el 60% indicaron que algunos libros contables se encuentran actualizados . Llegando a la conclusiones que el control interno permite a las MYPES comerciales, rubro librerías, realizar sus actividades cotidianas de manera eficiente y que es sumamente importante implementar en la contabilidad de la empresa; ya que ayudará a que los documentos que generen derecho al crédito fiscal y al registro de las transacciones en los libros contables, estén de manera correcta y adecuada. Las MYPES, no logran ejecutar sus operaciones de manera óptima por no tener un sistema de control interno que ayude en la determinación del pago de Impuesto General a Las Ventas.

Palabras claves: impuesto, MYPES, obligación.

Abstract

The present investigation had as a problem, what are the characteristics of the internal control in the payment of the General Sales Tax, of the commercial MYPES, bookstore category, Huaraz, 2019? Its general objective was: Describe the characteristics of the internal control in the payment of the General Sales Tax (IGV), of commercial MYPES, bookstores, Huaraz, 2019. Research methodology was descriptive simple-qualitative. To collect the information, a population and sample were identified, made up of 05 MYPES companies, the survey technique was used, its instrument the questionnaire, obtaining the following results: 80% stated that they did not opt for any contest for selection Of its personnel, 60% indicated that they do not have secure information systems for decision-making, 80% indicated that they occasionally control the payment of their taxes, 60% indicated that some accounting books are updated. Reaching the conclusion that internal control allows commercial MYPES, bookstores, to carry out their daily activities efficiently and that it is extremely important to implement in the accounting of the company; since it will help the documents that generate the right to the tax credit and the recording of transactions in the accounting books, to be correctly and adequately. The MYPES are unable to perform their operations optimally because they do not have an internal Control system that helps in determining the payment of General Sales Tax.

Key words: tax, MYPES, obligation.

Contenido

	Pág.
Título de la tesis	2
Equipo de trabajo	3
Firma de jurado y asesor.....	4
Agradecimiento	5
Dedicatoria	6
Resumen.....	7
Abstract	8
Contenido.....	9
Índice de tablas	11
Índice de figuras	13
I. Introducción	15
II. Revisión de la literatura	19
III. Hipótesis.....	68
IV. Metodología	69
4.1. Diseño de Investigación	69
4.2. Población y muestra	70
4.3. Definición y operacionalización de variables.....	71
4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	73
4.5. Plan de análisis	73

4.6. Matriz de consistencia	75
4.7. Principios éticos.....	76
V. Resultados	78
5.1. Resultados.....	78
5.2. Análisis de resultados	88
VI. Conclusiones	104
Aspectos complementarios	107
Referencias bibliográficas.....	107
ANEXOS	114

Índice de tablas

Contenido	Página
Tabla 1: La organización de su empresa cuenta con un reglamento debidamente aprobado.	78
Tabla 2: El código o normas de ética son conocidos por los empleados.	78
Tabla 3: El personal de la empresa es seleccionada mediante concurso.	79
Tabla 4: Los trabajadores conocen la misión, visión, los principios y los objetivos de su empresa.	79
Tabla 5: Cuenta su entidad con una planificación a mediano y largo plazo.	80
Tabla 6: Su empresa asigna responsabilidades formalmente a sus trabajadores.	80
Tabla 7: Existe en su empresa un control de pago de impuestos.	81
Tabla 8: Su empresa cuenta con registros contables, que permiten preparar reportes periódicos.	81
Tabla 9: Cuenta con sistemas de información seguros, ágiles, oportunos y útiles para la toma de decisiones gerenciales.	82
Tabla 10: Los reglamentos existentes inciden en las funciones que se realizan dentro de la empresa.	82
Tabla 11: Cuenta con acciones de control y seguimiento por cada departamento, con que cuenta su empresa.	83
Tabla 12: El incumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de las MYPES comerciales, afecta la recaudación tributaria.	83
Tabla 13: Su empresa determina la liquidación de IGV oportunamente para no caer en evasión.	84
Tabla 14: Nuestro sistema tributario, es justo en cuanto a distribución de la obligación impositiva en las grandes, pequeñas y microempresas, con respecto al IGV.	84
Tabla 15: La administración tributaria ayuda al contribuyente a cumplir con sus obligaciones tributarias.	85
Tabla 16: El pago del IGV en las MYPES que venden al crédito afecta significativamente su capital de trabajo.	85
Tabla 17: Conoce que al registrar compras sin comprobante, se evade impuestos.	86

Tabla 18: Las fiscalizaciones que realiza la SUNAT ayuda a tener mayor recaudación.	86
Tabla 19: Es necesario tener una normativa más flexible conforme a la capacidad contributiva de las MYPES.	87
Tabla 20: Tener una política tributaria aplicada a las MYPES, permitirían que éstas se desarrollen plenamente.	87

Índice de figuras

Contenido	Página
Figura 1: La organización de su empresa cuenta con un reglamento debidamente aprobado.	120
Figura 2: El código o normas de ética son conocidos por los empleados.	121
Figura 3: El personal de la empresa es seleccionada mediante concurso.	122
Figura 4: Los trabajadores conocen la misión, visión, los principios y los objetivos de su empresa.	123
Figura 5: Cuenta su entidad con una planificación a mediano y largo plazo.	124
Figura 6: Su empresa asigna responsabilidades formalmente a sus trabajadores	125
Figura 7: Existe en su empresa un control de pago de impuestos.	126
Figura 8: Su empresa cuenta con registros contables, que permiten preparar reportes periódicos.	127
Figura 9: Cuenta con sistemas de información seguros, ágiles, oportunos y útiles para la toma de decisiones gerenciales.	128
Figura 10: Los reglamentos existentes inciden en las funciones que se realizan dentro de la empresa.	129
Figura 11: Cuenta con acciones de control y seguimiento por cada departamento, con que cuenta su empresa.	130
Figura 12: El incumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de las MYPES comerciales, afecta la recaudación tributaria.	131
Figura 13: Su empresa determina la liquidación de IGV oportunamente para no caer en evasión.	132
Figura 14: Nuestro sistema tributario, es justo en cuanto a distribución de la obligación impositiva en las grandes, pequeñas y microempresas, con respecto al IGV.	133
Figura 15: La administración tributaria ayuda al contribuyente a cumplir con sus obligaciones tributarias.	134
Figura 16: El pago del IGV en las MYPES que venden al crédito afecta significativamente su capital de trabajo.	135
Figura 17: Conoce que al registrar compras sin comprobante, se evade impuestos.	136

Figura 18: Las fiscalizaciones que realiza la SUNAT ayuda a tener mayor recaudación.	137
Figura 19: Es necesario tener una normativa más flexible conforme a la capacidad contributiva de las MYPES.	138
Figura 20: Tener una política tributaria aplicada a las MYPES, permitirían que éstas se desarrollen plenamente.	139

I. Introducción

La presente investigación se refirió y se estructuró en base a las líneas establecidas sobre investigación de la Facultad de Ciencias Contables, Financieras y Administrativas de la nuestra universidad, contenidas en el reglamento y en el MIMI, como líneas de investigación Control interno y tributación, por ello el estudio de la investigación estuvo elaborado sobre el Control Interno del Impuesto General a la Ventas (IGV); en este caso se ha tomado como sujeto de investigación a las MYPES comerciales, rubro librerías, de Huaraz.

Las micro y pequeñas empresas (MYPES), son de gran importancia para la economía peruana, porque operan en diferentes sectores, como son: el comercial, de servicios e industrial; asimismo el 94.9% de los entes económicos son microempresas y el 4.2% simbolizan la pequeña empresa; de estos datos podemos hacer mención que el 47.2% son empresas que se encuentran en el sector comercio.

Se define al control interno, como un conjunto de planes, métodos y medidas, en los que se incluyen la actitud de la dirección, con la finalidad de ofrecer una garantía razonable en el cumplimiento de los objetivos; el control interno ayuda a que una organización consiga sus objetivos, protege de las pérdidas de recursos y la obtención de la información oportuna. Con el control interno se puede reforzar la confianza de que la entidad cumple con las leyes y normas vigentes, evitando efectos perjudiciales para la reputación empresarial y problemas legales.

Impuesto General a las Ventas (IGV), es un impuesto que grava todos los procesos del ciclo de producción y distribución, está diseñado a ser asumido por el consumidor final, cargándose normalmente en el precio de compra de los productos

que se adquieren; en tanto, es necesario para asegurar la información financiera en las empresas aplicar el control interno tributario, que implica tomar decisiones eficaces y eficientes, para que con ello se logre la mejora de la gestión financiera y mayor rentabilidad.

En el caso peruano, la evasión tributaria al año 2018, fue del 35% en (IGV) y 57% en rentas empresariales, ello significa que un gran segmento del universo de personas naturales y jurídicas, no pagan dichos tributos como debería de ser.

De lo anteriormente mencionado, la preocupación que se da en las empresas del rubro comercio es en la administración de un apropiado sistema de control interno, que les ayudará a mejorar el trabajo, con el fin de reducir las pérdidas y mejorar el uso de sus recursos económicos. El sistema de control interno es un instrumento útil, con el cual la administración de las empresas puede dar control al pago oportuno y confiable de sus impuestos.

Del escenario descrito se desprende el problema ¿Cuáles son las características del control interno en el pago del Impuesto General a las Ventas (IGV), de las MYPES comerciales, rubro librerías, Huaraz, 2019? de esta interrogación se desglosa el objetivo general de la investigación, que queda planteado como: Describir las características del control interno en el pago del Impuesto General a las Ventas (IGV), de las MYPES comerciales, rubro librerías, Huaraz, 2019, para alcanzar el objetivo general se apoyó la investigación en los siguientes objetivos específicos:

- Describir las características del control interno de las MYPES comerciales, rubro librerías, Huaraz, 2019.

- Determinar las características del pago del Impuesto General a las Ventas (IGV), de las MYPES comerciales, rubro librerías, Huaraz, 2019.

Se justifica teóricamente el trabajo de investigación, con investigaciones actuales relacionadas a la caracterización del control interno en el pago del Impuesto General a las Ventas (IGV), puesto que existe un acuerdo implícito realizado entre el Estado y los contribuyentes, siendo los ciudadanos los que tributan a cambio de que el Estado les provea de bienes y servicios que les permitan tener una buena calidad de vida.

Se justifica por su importancia social, los resultados del presente estudio permiten conocer la caracterización del control interno en el pago del Impuesto General a las Ventas (IGV), de las MYPES comerciales, rubro librerías, Huaraz, 2019, el cual posibilita elaborar acciones destinadas a elevar los niveles de recaudación, que beneficia al propio empresario, evitando problemas legales y a la sociedad, ya que, al mejorar la recaudación, se dispone de mayores recursos para implementar gran cantidad de obras y servicios públicos de mejor calidad.

Finalmente, se justifica la investigación en su aspecto de utilidad, las conclusiones y recomendaciones serán usadas como antecedentes en futuras investigaciones e incrementan el corpus teórico existente sobre control interno en el pago del IGV, las investigaciones permiten ampliar y profundizar el conocimiento sobre las variables investigadas.

La presente investigación fue de tipo descriptivo; además, fue de diseño no experimental, que no manipula ninguna variable con intención de influir en los resultados y transversal en la medida de que se recopilaron datos en un solo

momento del tiempo. Para recoger datos se utilizó la técnica de la encuesta y su correspondiente instrumento: el cuestionario, que fue elaborado por la autora en función a los indicadores de las variables y que antes de ser aplicado a la muestra determinada, fue previamente validado y confiable, el cuestionario tiene preguntas estructuradas sobre los indicadores de las variables investigadas. Los datos obtenidos fueron tratados con las herramientas que la Estadística Descriptiva provee, luego de recopilada la información, esta fue presentada en tablas y gráficas para facilitar su interpretación, los datos fueron tratados con MS Excel.

La investigación fue limitada a las MYPES comerciales, rubro librerías, Huaraz, 2019, la población en estudio estuvo conformada por 05 empresas, la muestra fue de tipo censal, es decir que se consideró a las MYPES del rubro librerías con influencia en el mercado de la ciudad de Huaraz como unidades de información.

En resumen, la presente investigación pretendió caracterizar el control interno en el pago del Impuesto General a las Ventas, de las MYPES comerciales, rubro librerías, Huaraz, 2019; para lo cual se realizó un trabajo metódico, respetando la estructura metodológica determinada por nuestra universidad, y se referenció de acuerdo al estilo APA, en su sexta edición, teniendo cuidado en observar una conducta ética en el desarrollo de toda la investigación, respetando la propiedad intelectual de los autores, el anonimato de los informantes y la veracidad en los datos, que no fueron manipulados ni sesgados, se mantuvo una postura de imparcialidad, de acuerdo a los intereses de la investigación.

II. Revisión de la literatura

2.1. Antecedentes

En la presente investigación se hizo la búsqueda de las variables en estudio en libros, revistas, investigaciones y otros medios tanto digitales como físicos.

Internacional

Rojas (2015), en su trabajo de investigación titulado “Control interno tributario para el cumplimiento del impuesto al valor agregado (IVA), de la empresa JPM refrigeraciones industriales, C. A., ubicada en Cagua estado Aragua”, tuvo como objetivo evaluar el control interno tributario para el cumplimiento del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de la empresa JPM Refrigeraciones C.A, ubicado en Cagua Estado de Aragua. El estudio se basó en trabajo de campo, con apoyo documental y nivel descriptivo, la población y muestra fue el total del personal, se aplicó una guía de entrevista para obtener la información requerida, de análisis cualitativo, llegando a las siguientes conclusiones: La empresa JPM Refrigeraciones Industriales, C.A, no ha establecido normas de control interno tributario para el cumplimiento del Impuesto al Valor Agregado (IVA), ello ha generado que presente fallas en cuanto a la planificación del proceso tributario; asimismo no se ha preocupado por contar con herramientas financieras necesarias que les permita disponer del efectivo para cancelar de manera oportuna, ello al momento de ser fiscalizado la entidad será objeto de sanciones que afectaran su normal equilibrio financiero.

Morla & Yagual (2016), en su tesis titulado “Diseño de Plan de Control Interno para la LIBRERÍA MONTALVO S.A.”, tuvo como objetivo Diseñar un

plan de control interno para la Librería Montalvo S.A., diseño de la investigación: de campo, tipo de investigación fue descriptivo, su población de investigación estuvo constituida por 22 trabajadores, técnica la encuesta, el instrumento utilizado fue el cuestionario. Los investigadores concluyeron: El personal de la empresa desconoce varios aspectos fundamentales para la realización normal de sus actividades, por lo que se presentan diferentes inconvenientes, que desembocan en la disminución de la eficiencia, ocasionando que la empresa malgaste recursos.

Aguilar (2017), en su trabajo de investigación que lleva como título “Diseño de un sistema de control interno para el mejoramiento de la gestión administrativa y financiera para la librería y papelería AGUILAR de la Ciudad de Loja, provincia de Loja, periodo 2015”, tuvo como objetivo diseñar un sistema de control interno creando manuales con políticas y procedimientos para que la empresa a futuro no llegue a perder gran cantidad de clientes por el trato dado. Modalidades de investigación cualitativa y cuantitativa, tipo de la investigación de campo, bibliografía o documental y descriptiva, método inductivo y analítico, técnica la encuesta e inspección, instrumento el cuestionario. Población compuesta por 10 funcionarios de la empresa. El estudio concluyó: Que al no contar con un sistema de control interno ha ocasionado que la empresa no aplique normas de información financiera a sus estados financieros, el cual hace que la empresa no cumpla con la normativa vigente, ello genera que la información no sea confiable.

Nacional

Martos (2016) en su investigación titulada “Aplicación de mecanismos de Control Interno para la correcta cuantificación del Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta y su incidencia en la capitalización de las pequeñas empresas de Cajamarca en los años 2012 y 2013”, el objetivo del estudio fue establecer la correlación que existe entre la manera en que los mecanismos del control interno contribuyen en evitar las malas prácticas, en la correcta cuantificación del impuesto resultante o saldo a favor en el pago del Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta y su incidencia en la capitalización de las pequeñas empresas en el distrito de Cajamarca. El tipo de estudio fue descriptivo correlacional y de diseño no experimental, la técnica utilizada fue la encuesta; se empleó una muestra de 196 personas, de los cuales 150 fueron pequeños empresarios y 46 fueron contadores, el autor concluyó: Las pequeñas empresas del distrito de Cajamarca no han aplicado mecanismos de control, en una eventual fiscalización por parte de la SUNAT, por ende les ha generado órdenes de pago de intereses y multas.

Calderón & Jauregui (2016) en la investigación titulada “El control interno y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas comerciales Chaclacayo, 2015”, el objetivo del estudio fue relacionar el control interno del pago oportuno de tributos con referencia a su componente ambiente de control. El estudio incluye un diseño descriptivo correlacional, se utilizó para el estudio la técnica la encuesta y como instrumento el cuestionario. En la investigación se concluyó: Los contribuyentes no cuentan con un buen sistema de control interno que permita cumplir con las obligaciones tributarias.

Carrión & Villareal (2017) en el trabajo de investigación titulado “Importancia del control interno para la determinación de IGV, caso empresa J INGENIEROS SAC, ubicado en el Distrito de Carabaylo – año 2011”, el objetivo de la investigación estuvo orientado a determinar la importancia del control interno para el adecuado uso del crédito fiscal, la metodología utilizada es la casuística, la recolección de datos se realizó por encuestas y entrevistas, a tres especialistas del área de contabilidad DE LA EMPRESA J. INGENIEROS S.A.C. Se examinó la deficiencia del control interno en el área contabilidad, ocasionando eventualidades que perjudican a la empresa. Según lo que reporta a través de la entrevista realizada, esto sucede a menudo porque los comprobantes que acreditan el Impuesto General a las Ventas son entregados fuera del periodo emitido. Con ello concluyen los autores en plantear medidas de control en el área de contabilidad, para que los comprobantes que acrediten el crédito fiscal sean registrados en el periodo que corresponde, por ello se debe crear medidas de control y políticas que sean aplicables en diversas áreas de la empresa.

Ríos & Vigo (2017) en su tesis titulada “Influencia del sistema de control interno en la gestión de la EMPRESA LIBRERÍA MARTHA EIRL Ciudad de Cajamarca 2017”, tuvo como objetivo determinar la influencia del sistema de control interno en la gestión de la empresa Librería MARTHA EIRL en la ciudad de Cajamarca para el primer semestre del año 2017; diseño de investigación no experimental transversal, descriptiva explicativa; población 7 colaboradores de la empresa; técnica usada fue la recolección de información, entrevistas y cuestionarios. Los investigadores concluyeron: Referente al ambiente de control, en la empresa Librería MARTHA EIRL, por ser

relativamente nueva en el mercado viene desarrollando un ambiente de control de manera incipiente, con bajo nivel técnico y sin instrumentos necesarios para una implementación que permita mejorar la gestión de la empresa, asimismo la empresa ha desarrollado actividades de control de forma rutinaria. Finalmente la empresa trata de desarrollar medidas para aprovechar las oportunidades de mejora, sin involucrar a la totalidad de su personal.

Regional

Cerna (2017) en su estudio denominado “Influencia de la aplicación de una auditoría tributaria preventiva para el riesgo tributario de la empresa Corporación OBEMAN EIRL para el ejercicio fiscal 2014 – Chimbote”, el objetivo del estudio fue demostrar que la auditoría tributaria preventiva tiene influencia en el riesgo tributario, lo que implica que la empresa Corporación OBEMAN E.I.R.L. El diseño de la investigación fue descriptivo – correlacional, se utilizó la técnica de análisis de información, el instrumento utilizado fue el Programa de Auditoría. La población estuvo conformada por la documentación contable y tributaria de la empresa OBEMAN EIRL, se concluyó: Los resultados muestran omisiones e identificación de multas e intereses que no fueron adicionados a la Renta en el ejercicio, de esta manera se llega a determinar la nueva Base Imponible del IGV y del Impuesto a la Renta, sus respectivos reparos, intereses y multas. En tal sentido, determinamos que la Auditoría Tributaria Preventiva influye de forma positiva a la disminución del Riesgo Tributario.

Caururo (2017) en su trabajo de investigación titulado “Caracterización del control interno de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú: caso Empresa Librería Proyectos E.I.R.L. – Casma 2016”, tuvo como objetivo determinar y describir las características del control interno de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú: Caso empresa Librería Proyectos E.I.R.L. – Casma 2016. La investigación fue de tipo no experimental – descriptiva – bibliográfica y de caso, para el recojo de la información se utilizó la revisión de la literatura pertinente y la aplicación de un cuestionario a la Gerencia del caso. El autor concluyó: En la evaluación del sistema de control interno se encontró que la empresa del caso estudiado, no cuenta con una adecuada implementación del control interno formal, siendo su forma de trabajo de manera empírica que conlleva a tener riesgos potenciales, originando como consecuencias las deficiencias detectadas en cada área de trabajo.

Ángeles (2017) en su trabajo de investigación denominado: “Caracterización del control interno de los micros y pequeñas empresas del sector comercio del Perú: Caso empresa Grupo Mercantil Sáenz E.I.R.L. – Casma 2017”, cuyo objetivo general fue determinar y describir las características del control interno de las micros y pequeñas empresas del sector comercio del Perú: Caso empresa Grupo Mercantil Sáenz E.I.R.L, la investigación fue de tipo descriptivo-aplicativo, los instrumentos de recolección de datos fueron el cuestionario con preguntas pertinentes, se llegó a las siguientes conclusiones: Se aplica un buen ambiente de control por que existe un código de ética, actualmente se ha implementado un plan para identificar y analizar los riesgos, hay una comunicación con sus empleados para poder satisfacer las necesidades

del consumidor y poder trabajar con una información transparente y se realiza la rotación de encargaturas del personal, en puestos susceptibles a riesgo de fraude.

Local

Anticona (2017) en su trabajo de investigación denominado: “El control interno en el área administrativa de comercial Trujillo S.A periodo 2015”.

Realizado en Huaraz, cuyo objetivo general fue conocer el control interno en el área administrativa de la empresa Comercial Trujillo – 2015; la metodología que se utilizó fue de tipo cualitativa y el nivel de la investigación fue descriptivo de corte transversal, la técnica utilizada fue la revisión bibliográfica y documental, en donde se utilizó documentos como: fichas bibliográficas, tesis, etc. Concluyó: El ambiente de control es el fundamental para el funcionamiento de los demás componentes, se basa en la práctica de valores. La evaluación de riesgos, identifica los peligros en la organización y el impacto que puede causar su manifestación, las Actividades de Control conllevan al cumplimiento y la forma correcta de hacer las funciones encomendadas, la Información y Comunicación permite a la gerencia tomar decisiones adecuadas y la Supervisión y Monitoreo evalúa la calidad de funcionamiento del control interno y permite identificar controles débiles.

Dalguerre (2017) en su tesis referida “Propuesta de un Sistema de Control Interno para mejorar la gestión administrativa de la Empresa CEVIVE E.I.R.L. de Huaraz – 2017”. Planteó como objetivo: Proponer un Sistema de Control Interno que incida en la mejora de la gestión administrativa de la empresa CEVIVE E.I.R.L. de la ciudad de Huaraz en el periodo 2017, la metodología que

utilizó fue de tipo aplicada, con un enfoque cuantitativo y diseño no experimental. Llegando a la conclusión: La propuesta de incluir un Sistema de Control Interno en la gestión administrativa sería muy pertinente en la Empresa, por ello también sería oportuno para mejorar la gestión administrativa.

Calvo (2018) en su trabajo de investigación titulado “Las tecnologías de información y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias por las MYPES de la ciudad de Huaraz, periodo 2013 y 2014”, cuyo objetivo fue describir la incidencia de las tecnologías de información en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las Micro y Pequeñas Empresas de la ciudad de Huaraz. Periodos 2013 y 2014. El diseño de la investigación fue no experimental y transversal; población en estudio de 143 MYPES y con una muestra de 104 empresas, la técnica aplicada fue la de la observación, encuesta y análisis documental. El autor llegó a la siguiente conclusión: Que la mayoría de los encuestados está de acuerdo que las tecnologías de información inciden positivamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las Micros y Pequeñas Empresas, periodo 2013-2017.

Malpaso (2020) en su tesis denominado “Control interno en la librería “Multiservicios Jhandeth” – Huaraz, 2017”, tuvo como objetivo determinar el control interno en la librería “Multiservicios Jhandeth” - Huaraz, 2017. El tipo de investigación fue cuantitativo, nivel descriptivo y diseño no experimental – transversal; la población estuvo conformada por 15 trabajadores y la muestra por 10 trabajadores, la técnica fue la encuesta y el instrumento el cuestionario estructurado por 17 preguntas; la investigación concluyó: La mayoría de los encuestados indican que cumplen de manera adecuada con los dispuesto por la

empresa, asimismo existe un código de ética que regula el comportamiento y la disciplina de todos los trabajadores, también se asignan las responsabilidades adecuadas a cada integrante de la entidad y con ello se conducen al logro de los objetivos.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Teorías del Control Interno

A. Informe COSO

COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway) es una Comisión voluntaria constituida por representantes de cinco organizaciones del sector privado en EEUU, para proporcionar liderazgo intelectual frente a tres temas interrelacionados: La gestión del riesgo empresarial (ERM), el control interno y la disuasión del fraude. Las organizaciones son: La Asociación Americana de Contabilidad (AAA), El Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados (AICPA), Ejecutivos de Finanzas Internacional (FEI), el Instituto de Auditores, internos (IIA) y La Asociación Nacional de Contadores (ahora el Instituto de Contadores Administrativos [AMI]) (Asociación de Estados del Caribe , 2020). Siendo un tipo de sistema que va a permitir implementar un control interno, en las diferentes entidades u organizaciones.

La estructura del sistema COSO, ha evolucionado a partir del año 1992, donde se denominó Marco del Control Interno (COSO I), en el año 2004 se da la mejora del sistema de COSO I con el Marco Integral de Riesgos (COSO II ERM) y siendo para el año 2006, el sistema COSO III para las pequeñas y medianas empresas (Asociación de Estados del Caribe , 2020).

Hirth y Chesley (2017) mencionan que el COSO, es un tipo de organización que se dedica a brindar diferentes orientaciones a la gestión ejecutiva y las diferentes entidades del gobierno, como es el caso de la ética empresarial, el control interno, la gestión de riesgo empresarial, así como también el fraude y la presentación de los informes financieros” (p.11) el COSO, es una organización privada que fue fundado en el año 1985 en los Estados Unidos, que se creó en base a observarse de malas gestiones empresariales y asimismo en base a crisis sufridas en años anteriores.

Estupiñán (2015) indica que debido a grandes dificultades de las entidades, se instauraron nuevas técnicas por parte de toda una organización, por ello se cambiaron las reglas de planeación y evaluación del control interno, teniendo como complemento al COSO I , al COSO II, dada para la destreza de una buena administración de los diferentes riesgos empresariales, también el modelo COSO III ayuda a brindar mucha claridad en una información que se relaciona a los nuevos entornos que se puedan dar.

Quinaluisa y Ponce (2018) indican que la misión del informe COSO es la de aportar un tipo de liderazgo intelectual, que se han desarrollado por marcos habituales y alineaciones de gestión de riesgo, control interno y persuasión del llamado Fraude, que ayuda a optimizar el desempeño de una organización y con ello minimizar la trascendencia del denomina fraude en la organización.

Ventajas del modelo COSO

- a) Ayuda a la dirección de una empresa, a tener un panorama global del riesgo que se puedan suscitar dentro de ella y con ello se puede gestionar planes que apoyen a tener una correcta gestión.
- b) Facilita la jerarquización de los objetivos, riesgos, que son puntos clave del negocio; asimismo determinan los controles establecidos, permitiendo tener una adecuada gestión y por ende coadyuvar la buena toma de decisiones, que apoyan la buena asignación del capital empresarial.
- c) Permite dar base o soporte a todas las actividades de planificación y al control interno.
- d) Impulsa a la gestión de riesgos con la finalidad que pasen a constituir parte de la cultura de grupo.

Beneficios del modelo COSO

- a) Incrementa la rentabilidad, al contar con un sistema de control, dentro de las áreas o departamentos de la empresa.
- b) Reduce de cierta manera los niveles de riesgo y ello va a proporcionar una buena gestión.
- c) Brinda una información útil dentro de la empresa.
- d) Apoya al uso correcto e eficiente de los recursos.

B. Control Interno

1. Definición

Urquiza (2015) menciona que existen organizaciones, que por lo general están siendo llevadas directamente a la aplicación de modelos muy elevados sobre control interno, por ello es de mucha importancia considerar que el control interno es un paso eficiente, repetitivo y completo.

Rivas (2011) el concepto del control interno, a lo largo del tiempo ha sufrido cambios, de acuerdo a las evoluciones de las diferentes organizaciones, teniendo como base los cambios de la auditoría.

Se evidencia tres tipos de generaciones de control interno: Primera Generación: Se basa en acciones experimentales, relacionadas con controles contables y administrativos; Segunda Generación: El control interno va a comprender el plan de una organización y su conjunto de metodologías que van a asegurar que los activos están bien asegurados; Tercera Generación: Habla de niveles estratégicos y directivos, como un primer requisito que va a garantizar la eficiencia del control interno (Mantilla, 2012).

Coopers y Lybrand (1997) citado en (2019) desde el punto del modelo COSO, mencionan que el control interno, son procedimientos que son ejecutados por los directivos, los administradores y el personal que conforma la organización, ha sido diseñado con la finalidad de garantizar una seguridad sensata, al logro de los objetivos.

Mendoza (2018) indica que “El control interno es un proceso que se realiza por la recomendación de directivos, administradores u otro personal que pertenece a una entidad, que es diseñada para dotar de seguridad razonable, con la visión de cumplir con los objetivos trazados”.

El control interno, es un proceso completo de gestión que es efectuado por el titular, funcionarios y servidores de una entidad, es diseñada con la finalidad de enfrentar los diferentes riesgos de las operaciones de la gestión y con ello dar seguridad razonable, que ayuden al logro de los objetivos, es decir, es la gestión que se orienta a minimizar riesgos (Contraloría General de la Republica, 2014).

Lozano y Tenorio (2015) nos indican que el control interno es un conjunto de planes, métodos y procedimientos, adoptados por un ente, con la finalidad de asegurar que los activos estén seguros, que los registros contables sean verídicos; asimismo el desarrollo de la actividad de la empresa sea efectiva y de acorde a las políticas que traza la gerencia, en atención a los objetivos previstos.

Barquero (2016) nos dice que el control interno siempre existió. Se iniciaron desde que nacieron las entidades, existe la prioridad de implantar inspecciones hacia las personas que participan en la entidad. El control interno comprende un plan organizacional, que costa de un acumulado de técnicas y procesos, que van asegurar que los activos del ente estén salvaguardados; asimismo que la parte contable sea transparente, que las

actividades empresariales se realicen eficazmente y se cumplan según directrices enmarcadas por la dirección.

El Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway (COSO), publicó en su informe COSO I, la siguiente definición del control interno: “Es una dirección realizado por el consejo de administración, dirección y el restante de personal de la entidad, que se diseña con el objetivo de brindar mayor grado de certeza comprensible en la obtención de objetivos dentro de las siguientes categorías:

- Eficacia y eficiencia de los procedimientos.
- Fiabilidad de la información financiera.
- Acatamiento de las leyes y normas que sean aplicables.
- Objetivos.

Mantilla (2012) menciona que los objetivos están ubicados en dos categorías:

- Operaciones, que se vinculan con una actividad segura y eficiente de los recursos con que cuenta la organización.
- Datos financieros, que se enmarcan con la elaboración de estados financieros confiables.

Mantilla (2012) indica que los objetivos son trazados para saber cómo prevalece el control interno; asimismo el funcionamiento, la importancia, sus partes, las clases de control que puedan existir y aquellos medios por los cuales pueden ser medidos en la organización.

Rodríguez (2009) indica que los objetivos primordiales del control interno, es salvaguardar los recursos de la toda la información contable y que la mismas sean seguras y razonables, con las establecidas por ley y con los objetivos que tiene la empresa.

Según indica el autor es necesario tener y conocer los objetivos que ha conllevado al cumplimiento de los mismos; además velar que la indagación que se entregue sea precisa, para la buena toma de disposiciones.

2. Componentes del control interno

El control interno cuenta con cinco componentes, que nacen según manejo de cada negocio y las mismas que están integradas a métodos administrativos. También a los componentes se les puede considerar como el acumulado de medidas que se utilizan para poder evaluar el control interno, con la finalidad de establecer su confianza.

Ambiente de control

Mantilla (2012) indica que la particularidad de cualquier ejercicio de negocio, es el recurso humano, incluyendo todos los valores morales, la competitividad y el contexto en donde opera. El recurso humano es la base que direcciona la entidad y por ende influyen mucho al cumplimiento de la finalidad de la empresa.

Fonseca (2011) menciona que el ambiente de control, es el todo de la organización, en donde recae el control, por ello este componente es la base fundamental del conjunto de controles que existen.

Claros (2012) indica que el ambiente de control, es el medio organizacional favorable para realizar una mejor instrucción de prácticas, también de valores, los mandos y tener regulaciones apropiadas, el mismo que ayudará a tener un buen mecanismo del control interno.

Evaluación de Riesgo

Mantilla (2012) hace mención que la organización debe tener conciencia de los conflictos y desafíos que conlleva su actividad económica, por lo que la entidad debería dar a conocer los objetivos, que irán unidos con las ventas, la producción, el mercadeo, las finanzas y otras acciones con la finalidad de operar ordenadamente. También se debería crear mecanismos, para poder señalar y estudiar la administración de los conflictos.

Fonseca (2011) indica a la valorización de riesgo como evaluación de riesgo, por ello se debe identificar y analizar aquellos peligros, que van a incidir en el beneficio de los objetivos de control, por ello propone que los riesgos sean administrados.

Claros (2012) menciona que los riesgos deben señalarse y administrarse, ya que estos factores puedan influir en el incumplimiento de los fines y metas institucionales.

Actividades de control

Mantilla (2012) establece que se deben elaborar políticas y procedimientos que aseguren, que se vienen usando efectivamente los trabajos identificados por la administración, con la finalidad de tratar los riesgos, en dirección al cumplimiento de los objetivos trazados por la entidad.

Claros (2012) menciona que las actividades de control, son acciones que comparten la dirección y las jerarquías competentes de la entidad, con la finalidad de afirmar el cumplimiento de los objetivos trazados.

Fonseca (2011) establece que hablar de actividades de control, es asegurar a la dirección el cumplimiento de las acciones impartidas a los empleados del ente, con la finalidad de que se pueda cumplir con todas las actividades que han sido confiadas.

Información y comunicación

Mantilla (2012) hace mención que la información y comunicación, se relacionan con la finalidad de ayudar a todo el personal que labora en la entidad a captar y difundir información necesaria, con el fin de conducir, gestionar y vigilar las operaciones.

Como hace mención el autor, la existencia de una comunicación es tener un mensaje claro y preciso, por la alta

gerencia, de todas las responsabilidades de control que han de cumplirse dentro de la organización.

Claros (2012) menciona que el registro, el medio, la reunión y circulación de la investigación, que cuenten con bases de fichas y soluciones computarizados accesibles y actuales, sirven para generar la confidencialidad, claridad; asimismo la eficacia de todos los procesos y control interno corporativo.

Fonseca (2011) hace mención que los datos e información tienen vínculo con todos los métodos e informes, que posibilitan que la dirección verifique sus responsabilidades y asimismo cumpla con integrar todos los dispositivos de comunicación dentro de la empresa.

Monitoreo

Mantilla (2012), indica que se “Debe monitorear el proceso total y así poder realizar modificaciones dentro de éste”. Según el autor, cuando se realiza monitoreo en las distintas áreas, ayuda a detectar el problema con la finalidad de realizar las respectivas transformaciones y por ende la empresa pueda funcionar mejor y con ello cumpla los objetivos.

Según Fonseca (2011) hace mención: “El monitoreo, es un proceso que evalúa la calidad del control interno en la organización y su desempeño en el tiempo”.

3. Elementos del control interno

– La organización

Los elementos que intervienen son:

- a) **Dirección:** Es quien asume la responsabilidad de la empresa y asimismo las decisiones.
- b) **Coordinación:** Dada a los deberes y necesidades de las partes generales de la organización a un todo semejante e integral, con la finalidad de prever conflictos de invasión de funciones o realizar acciones contrarias a las ya han sido determinadas por los superiores.
- c) **División de trabajo:** La base fundamental de la división de funciones o trabajo, ayuda a la realización de una determinada acción, con la finalidad de que una misma transacción pueda pasar por diferentes procesos o manos, ello ayudará a tener o contar con información de calidad.
- d) **Asignación de responsabilidades:** Se debe establecer claramente las acciones de cada integrante de la empresa; asimismo indicar la jerarquía, con la finalidad de delegar funciones de autorización de acorde a las responsabilidades encomendadas.

– Procedimiento

Contar con un control interno, no se muestra solo con tener una adecuada organización, es elemental que todos sus elementos se apliquen, mediante operaciones que prueben el soporte de la entidad.

- a) **Planeamiento y sistematización:** Se hace necesario encontrar un instructivo general, o varios de éstos, que mencionen las funciones de la alta dirección, coordinación, división de funciones y responsabilidades. Los instructivos poseen por objetivo aseverar el cumplimiento del mismo por parte del personal, con la finalidad de uniformizar las operaciones, disminuir errores, minimizar el periodo de adiestramiento del personal.
- b) **Registro y formas:** El método de control interno cuenta con operaciones correctas para el registro claro y verdadero de todos los activos, pasivos, ingresos y gastos que cuente la empresa.
- c) **Informes:** La atención adecuada de las operaciones de la empresa y del personal a su cargo, es tener un informe interno que es de suma importancia, por ello no siempre es sustancial la preparación de informes periódicos, sino su estudio cuidadoso.

El control interno, no solo es una manera primordial adoptada por la organización, sino que ello también se debe emplear en los procesos, ya que una mala aplicación en la empresa dará como resultado faltas y conflictos.

– **Personal**

Por más que se cuente con una sólida formación de una organización y se tenga ordenados los procedimientos, un método de control interno, no podrá cumplir sus objetivos, si las acciones cotidianas de la organización, no se hallan bajo el personal competente.

Los elementos que intermedian en el control interno son:

- i. **Entrenamiento:** Cuando se cuente con programas de adiestramiento vigentes, el delegado del negocio estará apto. El mayor grado de control interno alcanzado, ayuda a tener una identificación precisa de las funciones y responsabilidades de cada personal de la empresa, con ello se reducirá la ineficiencia.
 - ii. **Eficiencia:** Obedecerá al buen juicio aplicado a los empleados, el grado de utilidad del negocio para influenciar la eficacia, lo establece el control interno.
 - iii. **Moralidad:** El interés de los dirigentes por la conducta de su personal, es de mucha ayuda para el control. Las vacaciones y rotaciones del personal deben ser obligatorios, hasta donde permita la necesidad de la empresa. La moralidad del personal es pieza fundamental del elemento del control interno, por ello se deberá proteger el negocio contra manejos indebidos.
 - iv. **Retribución al personal:** El personal retribuido adecuadamente, se presta a realizar en forma entusiasta las labores encomendadas en la empresa; asimismo concentrará mayor eficiencia en el logro de los objetivos. Un buen sistema de retribución, incentivos y premios, van a ayudar a poder manejar un buen control interno.
- **Supervisión**

No es solo es necesario tener un buen diseño de organización de la empresa, si no también mantenerla vigilada constantemente, con la finalidad de que los integrantes cumplan con las acciones

encomendadas. La supervisión se ejecuta en todos los niveles de la organización; asimismo a los diferentes funcionarios y empleados de forma directa e indirectamente.

4. Importancia del control interno

El control interno es considerado, como uno de los procedimientos de mayor importancia de una función administrativa, ya que permite verificar el rendimiento de una empresa, mediante la comparación con los estándares ya establecidos.

Fonseca (2011) menciona que el control interno en cualquier tipo de ente, es de suma importancia en el manejo del mismo. El control interno, admite el manejo apropiados de los bienes, con el propósito de crear hitos seguros del escenario y actividades de la empresa.

Claros (2012) cuando la organización sea más compleja, mayor es la importancia de un correcto método de control interno; este método deberá ser sofisticado como lo requerido por la empresa, ya que al tener claro los objetivos permiten una integridad entre todos los miembros de la organización, siendo el recurso humano el motor principal.

2.2.2. Teoría del Impuesto General a las Ventas

1. Impuesto General a las Ventas

Benítez y Velayos (2018) mencionan que el Impuesto General a las Ventas grava el consumo como manifestación de la riqueza, a diferencia de

los que gravan la renta o el patrimonio, como, por ejemplo, tenemos: el Impuesto a la Renta (IR) y el Impuesto sobre vehículos.

En relación al Impuesto General a las Ventas, según la Base Legal: Art. 1° del T.U.O. de la Ley del Impuesto General a las Ventas y Artículo 2 del Reglamento de la Ley del IGV, define al Impuesto General a las Ventas (IGV) como un impuesto que grava todas las fases del ciclo de producción y distribución, que está orientado a ser asumido por el consumidor final, visualizándose normalmente en el precio de compra de los productos que se adquiere, (Ley del Impuesto General a las Ventas, Art. 1° y Reglamento de la Ley del IGV, Artículo 2).

SUNAT (2019) en el artículo publicado de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) afirma que la evasión al pago del Impuesto General a las Ventas, en los diferentes establecimientos comerciales y de servicios bordea el 91%, de acorde con el ente recaudador, se detectó, que, en los restaurantes, boutiques, farmacias y otros negocios un nivel alto de incumplimiento en el pago del Impuesto; no obstante, este impuesto es cobrado a los consumidores finales.

El IGV es deducido por razones del Impuesto Bruto de cada periodo del Crédito Fiscal, con una tasa establecida de 16 % más un 2 % del Impuesto de promoción municipal. (Blog Medina, 2015).

2. Ámbito de aplicación

Según el artículo 18° de la Ley del Impuesto General a las Ventas, el crédito fiscal está constituido por Impuesto General a las Ventas, consignado

separadamente en el comprobante de pago, que va a respaldar la adquisición de bienes, servicios y contratos de construcción, o el pago de la importación de un bien; asimismo puede ser con motivo de la utilización en el país de servicios prestados por no domiciliados. (artículo 18° de la Ley del Impuesto General a las Ventas).

3. Operaciones gravadas

Se encuentran descritas en el artículo 1° del Texto Único Ordenado del Impuesto General a las Ventas, que menciona:

- a) La venta en el país de bienes muebles, que están ubicados en el territorio nacional, que se realicen dichas ventas en cualquiera de las etapas del ciclo de elaboración y comercialización, estén nuevos o usados, independientemente en el lugar donde se pueda celebrar el contrato, o del lugar donde se realice el pago. (Decreto Supremo N.° 29-1994-EF).
- b) Los servicios dados o utilizados en el país, independientemente del espacio en que se preste o se pueda percibir la contraprestación, asimismo del lugar donde se realice el contrato. Resulta de vital importancia entender este punto ya que se consideran a servicios a efectos impositivos del IGV; asimismo las condiciones que deberán de presentarse para que dicha operación se encuentre gravada. El numeral 1 del inciso C del artículo 3° de la Ley del IGV, señala que no está gravada con el IGV, la transferencia de bienes que se realice como resultado de la reorganización de empresas. (Decreto Supremo N.° 29-1994-EF).
- c) Los contratos de construcción, que son ejecutados en el territorio nacional, cualquiera sea su calificación, el sujeto que lo realice, el lugar

de celebración del contrato o de la retribución de los ingresos. (INCISO B SUSTITUIDO POR EL ARTÍCULO 2° DEL DECRETO SUPREMO N.º 64-2000-EF).

- d) La primera venta de los inmuebles, que están ubicados en el territorio nacional que realizan los constructores de los mismos. De acorde al literal d) del artículo 2° del Reglamento de la Ley del IGV, se entiende por primera venta, cuando se vende por primera vez un inmueble construido y ubicado en el territorio nacional, así tenemos por ejemplo: si una persona construye en el Perú, un edificio de departamentos u oficinas, la venta individual de cada departamento u oficina, constituirá una primera venta, por consiguiente cada venta estará gravado con el IGV, pero si los compradores realizan una posterior venta será una segunda venta, y ello ya no estará gravada al IGV, si se dieron ventas sucesivas del mismo inmueble, tampoco estarán gravadas con el IGV. Se puede considerar como primera venta, la que se realice con posterioridad de la resolución, nulidad o anulación de la venta gravada, también se entiende como primera venta la que se efectúe con posterioridad a la reorganización o traspaso de empresas. (literal d) del artículo 2° del Reglamento de la Ley del IGV).
- e) La importación de bienes, cualquiera sea el sujeto que lo realice.

4. Operaciones no gravadas

Según el artículo 2° del Texto Único Ordenado del Impuesto General a las Ventas, menciona que las siguientes operaciones no están gravadas:

- a) El arrendamiento y demás formas de cesión de bienes muebles e inmuebles, pero siempre que el ingreso de las mismas, se constituyan como renta de primera o segunda categoría, gravadas con el Impuesto a la Renta. (INFORME N° 0026-2002-SUNAT/K00000).
- b) La transferencia de bienes usados, que son efectuados por personas naturales o jurídicas, que no realizan actividad empresarial, salvo que sean frecuentes en la realización de este tipo de procedimientos. (ARTÍCULO 2°. DE LA LEY DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS).
- c) Transferencia de bienes que se realice por reorganización de empresas.
- d) El monto equivalente al valor del CIF (conocido como Incoterm), en la entrega de bienes no producidos en país, efectuada antes de haberse solicitado su despacho a consumo.
- e) La importación de:
1. Bienes donados por entidades religiosas, estos bienes no podrán ser vendidos o cedidos por un plazo de cuatro (4) años, serán contabilizados desde la fecha de la numeración de la Declaración Única de Importación, ya que en caso se transfiera, se deberá efectuar el pago de la deuda tributaria correspondiente de acorde a lo señalado en el reglamento. (ARTÍCULO 2°. DE LA LEY DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS).
 2. Bienes de uso personal y muebles, ropas y enseres de uso común en las casas, que se puedan importar de manera libre o liberados

de derechos aduaneros por dispositivos legales, con excepción de los vehículos.

3. Bienes generados con financiación de donaciones del exterior, siempre que los mismos estén destinados a la ejecución de obras públicas, por convenios que se puedan dar por acuerdos bilaterales, que se celebran entre el Gobierno del Perú y otros Estados u Organismos Internacionales Gubernamentales.

(ARTÍCULO 2º, inciso e), DE LA LEY DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS).

- f) En el caso del Banco Central de Reserva del Perú, en sus operaciones de:
 - Compra y venta de oro y plata, que ejecuta en virtud de su Ley Orgánica.
 - La importación o adquisición en el mercado nacional de billetes, monedas, cospeles y cuños.
- g) Transferencia o importaciones de bienes y la prestación de servicios que realizan las Instituciones Educativas Públicas o Particulares, exclusivamente para fines propios. Mediante Decreto Supremo, que será refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Educación.
- h) Pasajes internacionales que han sido conseguidos por la iglesia católica, para sus agentes pastorales.
- i) Regalías que se abonan en virtud a contratos de diferentes licencias celebrados de acorde a lo dispuesto en la Ley N°26221.

– Procedimientos gravadas y procedimientos no gravadas

De acorde a la Ley del Impuesto General a las Ventas, cuando una organización efectúe actividades con procedimientos gravadas y no gravadas con el IGV; en primer lugar, se tiene que separar los gastos, concentrándolos en los consignados a procedimientos gravadas, quienes proporcionan derecho a obtener crédito fiscal en un 100%, mientras los consignados a procedimientos no gravadas no dan derecho a crédito fiscal.

Hay gastos habituales que no se consignan a ser agrupados en uno u otro supuesto, solo en esos casos y ante la dificultad de separarlos, estos gastos son generalmente: La energía eléctrica, agua y desagüe, la telefonía, el transporte, la cobranza, los gastos administrativos, etc., a éstos se les emplea el método conocido como prorrata, que se realizan en los procedimientos gravadas de los últimos doce meses, entre operaciones gravadas en los últimos doce meses más procedimientos no gravadas; el porcentaje que resulte de la división antes mencionada, es la llamada coeficiente, éste es aplicado al IGV que haya gravado las adquisiciones, del cual se obtendrá el crédito fiscal de dichas compras.

5. Los sujetos del Impuesto

Los sujetos tributarios son: El sujeto activo, representado por el Estado y el sujeto pasivo, representado por el contribuyente.

a) Sujeto pasivo

De acorde al artículo 9 de la Ley del Impuesto del IGV, menciona que son sujetos pasivos del impuesto en calidad de contribuyentes, las personas naturales, personas jurídicas, las sociedades conyugales, que ejerzan la opción sobre la atribución de rentas, prevista en las normas que regulan el Impuesto a la Renta, también se les considera a las sucesiones indivisas, sociedades irregulares que efectúen ventas en el país afectos, en cualquiera de estas etapas del ciclo de producción y distribución; presten en el país servicios afectos; requieran en el país servicios prestados por no domiciliados; ejecuten contratos de construcción, efectúen ventas que están afectas de bienes inmuebles, importan bienes afectos y tratándose de personas que no realicen actividad empresarial, pero que realicen operaciones comprendidas dentro de aplicación del impuesto, todos ellos son considerados como sujetos del impuesto. (Artículo 9°, Ley del Impuesto General a las Ventas).

También son contribuyentes de este Impuesto, la comunidad de bienes, los consorcios, joint ventures u otras formas de contratos de colaboración empresarial, que lleven contabilidad independiente, de acuerdo con las normas que señale el Reglamento. (INFORME N° 196-2004-SUNAT/2B0000).

Según la Ley de Impuesto General a las Ventas, menciona que el sujeto del impuesto, es referido al deudor pasivo, que está obligado al cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

– **Responsables solidarios**

Según lo señalado en el artículo N° 10 de la ley, menciona que son sujetos del Impuesto en calidad de responsables solidarios los siguientes:

- ✓ El comprador de bienes, cuando el vendedor no tenga domicilio en el país.
- ✓ Los comisionistas, subastadores, martilleros y todos aquellos que venden o subasten bienes por cuenta de terceros.
- ✓ Las personas naturales, las sociedades u otras personas jurídicas, instituciones y entidades públicas o privadas, que han sido designados por Ley como agentes de retención o percepción del impuesto.
- ✓ El fiduciario, en el caso del fidecomiso de titulación.

Teniendo en cuenta lo dicho líneas arriba, el sujeto del impuesto debe de tener conocimiento, del lugar de aplicación de la norma dentro del país, donde se menciona cuáles son los contribuyentes afectos y no afectos, según la norma del Impuesto General a las ventas.

Abanto (2017) dice que se debe tomar en cuenta que para todos los efectos tributarios resulta importante, analizar principalmente el concepto de sujeto pasivo, que se indica en el artículo 8 del Código Tributario, en donde se puede determinar que los contribuyentes son aquellos que realizan o producen el hecho generador de sus obligaciones tributarias.

El sujeto pasivo, es el que puede ser definido por ley, quien señala la suposición de hecho tributaria; todo ello en aplicación del principio de legitimidad.

Peves (2013) menciona a los sujetos del Impuesto en propiedad de contribuyentes son:

- a. Los fabricantes o empresas que están ligadas económicamente a estos en las ventas que se realizan en el país.
- b. Operaciones que conciernen los bienes gravados.
- c. Aquellas entidades organizadoras y titulares de autorización e juegos de azar y apuestas, referidas en el inciso c) según el artículo 50 de la Ley de Impuesto a las Ventas.

6. Nacimiento de la obligación tributaria.

i. Nacimiento en la venta de bienes muebles

En el comercio de bienes muebles, las obligaciones tributarias, nacerán en el periodo en que se emita el comprobante de pago, de acorde a los que se establezca el reglamento, o según en la fecha en que se entregue el bien.

Según lo dicho, se puede destacar la definición, que la operación que se incluya en la venta de bienes en el país, incide en un impuesto. Por ello una obligación tributaria nace cuando se entrega el bien o el comprobante de pago.

Asimismo, el autor indica que actualmente se viene incluyendo en el pago, el Impuesto General a las Ventas; en tanto la controversia que existe entre la Ley del IGV y el Reglamento de Comprobantes de Pago, que menciona en su artículo 5, referida a la remisión de comprobantes: Nace en la oportunidad de entrega del bien o cuando se realice el pago, estas acciones son aplicadas diariamente en los entes económicos.

ii. Origen de la prestación de servicios

Los servicios dados en el país, libremente del lugar donde se pueda pagar o se pueda percibir la contraprestación y el lugar donde se realizó el contrato, no se grava el servicio que se pudiera haber prestado en el extranjero, por sujetos residentes en el país, o ya sea por un domiciliado permanente residente en el exterior, por personas naturales o jurídicas domiciliadas en el país, el mismo que no sea consumido o fuera empleado en el territorio nacional.

Podemos destacar la definición, que toda actividad relacionada a la prestación de servicios realizado y consumado en el país, esta afecta a las obligaciones tributarias, la cual inicia al momento de una contraprestación o cuando se pueda percibir el pago, ya sea en forma parcial o total.

iii. Origen de la obligación tributaria en el caso de pago suministro de energía eléctrica y otros servicios públicos.

En el caso de energía eléctrica, agua y servicios telefónicos, etc., se da, ya sea en la fecha de percibir el ingreso o en la fecha de que se culmina el plazo de pago, quiere decir lo que ocurre primero.

iv. Nacimiento de una obligación tributaria en los contratos de construcción

Alva (2013) hace mención que la vinculación se encuentra en los literales c y d, del artículo del Reglamento del IGV, donde se establece que para el nacimiento de la obligación tributaria se tiene que tener en cuenta:

- **La Fecha que se percibe un ingreso:** Es la que se establece en la fecha de pago, de acuerdo a lo pactado, además se puede dar en la fecha que se realice efectivo cualquier documento de crédito, lo que ocurra primero.
- **La Fecha de emisión del comprobante de pago:** Referida aquella, que, de acuerdo al reglamento de comprobante de pago, deberá ser emitida, o lo que pueda ocurrir primero.

7. Origen de la obligación tributaria.

a) Establecer el IGV

Para poder determinar el impuesto bruto, se aplica mes a mes el concepto del IGV, para ello se debe realizar una resta del impuesto bruto que resulte del mes, por todas las operaciones que se dieron, al cual se tiene que aplicar el crédito fiscal, con el monto que se pueda originar por las adquisiciones de bienes y servicios.

b) El Impuesto bruto o llamado débito fiscal

Hablar de impuesto bruto, es el resultado de la aplicación del porcentaje, a la base imponible de todas las operaciones que son gravadas en un periodo tributario; en nuestra legislación el periodo es de un mes, por ello hablar de débito fiscal es la que corresponde al contribuyente, en cada etapa del periodo tributario, que resulta de la suma de los impuestos brutos que se han determinado de las operaciones gravadas, que se establecen en el texto del artículo 1 de la Ley del IGV.

Alva (2013) menciona lo siguiente:

Al realizar la verificación del texto del artículo 12 de la Ley del Impuesto General a las Ventas, se puede notar que existe una plena diferencia del impuesto bruto, con lo que se puede explicar:

- **El Impuesto bruto de cada operación**

El impuesto bruto, tiene como prioridad las operaciones gravadas de manera individual, por ello en cada punto donde se cumpla con los llamados supuestos establecidos en el texto del artículo 1 de la Ley del IGV, se nota que el impuesto bruto, va corresponder a cada operación que se encuentre gravada, que se obtiene de utilizar la tasa del IGV, sobre la base imponible.

- **El Impuesto Bruto de cada periodo tributario**

Todo impuesto bruto, está enlazada a cada periodo tributario, el cual es la adición de los impuestos brutos, que fueron definidos de acuerdo a lo que se señala en el literal precedente, que corresponde a operaciones gravadas en el mencionado periodo.

c) La base imponible del IGV

Esta referida a la suma, en el cual se utiliza en porcentaje del impuesto que se establece en la norma legal; asimismo para determinar el impuesto que pagará el usuario del servicio.

d) Tasa o monto del impuesto

En el artículo 17 de la Ley de IGV, se indica que la tasa de impuesto es de un 16% a partir del mes de marzo del año 2011, ya que anteriormente fue de 15%.

e) El crédito fiscal

Referida al impuesto que es obtenido en las diferentes adquisiciones de los bienes y/o servicios, que son consignados a las operaciones gravadas con el IGV, siendo un elemento primordial para la determinación del impuesto; el cual será declarado a la “Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria” (SUNAT). Por ende, para tener un derecho al crédito fiscal, las adquisiciones ya sean de bienes o servicios, tienen que estar orientados al mismo giro del negocio.

Requisitos primordiales

Al señalar un requisito sustancial o primordial, se indica a algo que es muy indispensable, que tiene un cumplimiento necesario, el cual no puede dejarse de cumplir o de existir.

8. Gasto o costo de la organización de acorde con la legislación

El soporte económico, es el primer paso indispensable que va asegurar que las adquisiciones son dadas dentro del flujo de producción o en la distribución de bienes o servicios, además que los mismos son manejados por el que lo requiere, en calidad de comprador final.

Se refleja que resulta ligada una estructura técnica de un impuesto, ya que como es sabido, traslada la obligación económica al comprador final; puesto que los adquirientes dentro de un proceso productivo son los afectados económicamente.

Asimismo, los comparadores finales, no deberían de pedir comprobantes de pago que pueda otorgar un crédito fiscal, ya que no será

factible deducirlos como un gasto o costos. Podemos mencionar la RTF N° 1226-2-2009, que tiene la fecha de 10 de febrero del año 2009, donde el tribunal Fiscal menciona: “Al no poderse sustentar la casualidad de un gasto, no correspondería aplicar el crédito fiscal por dichas adquisiciones”.

En cuanto a nuestra legislación tributaria, al poder deducir un gasto o costo, se debería efectuar con el principio denominado CASUALIDAD, por ello se pueden definir los siguientes términos:

- **Los gastos**

Con la finalidad de considerar a determinados acciones como deducibles, es primordial que se pueda señalar la relación deducible que existe, con el fin de poder establecer la renta y el nacimiento de la fuente. Con ello podemos indicar que se debe tratar los gastos necesarios y únicos que dependen del propio giro del negocio de una empresa, esta acción dará cumplimiento al principio denominado de casualidad, podemos interpretar que los gastos necesarios son aquellos que se costean por ser indispensables.

- **Los costos**

Hablar de costo, es referirse al desembolso que se realiza para obtener un bien o servicio. Indicar que todo proceso que se da en la producción del bien, asume distintos desgastes de un sin número de factores productivos, por ello se puede afirmar que los costos tienen una vinculación directa en la adquisición y elaboración de las existencias.

9. Requisitos

- Referente a los comprobantes de pago

En el artículo 19 de la Ley del IGV, indica que para tener un derecho a un crédito fiscal, referido en el artículo 18, se deben cumplir con ciertos requisitos establecidos en el comprobante de pago y también el registro de compras. Se requiere la separación del IGV, que se asumen en los comprobantes de pago, los mismos que hayan sido emitidos correctamente.

Para poder tener crédito fiscal, deben ser registrados de manera correcta en el registro de compras, con su respectivo comprobante de pago, en donde se visualice el IGV, con la finalidad de determinar el impuesto a pagar; asimismo todas las adquisiciones deben estar orientadas al proceso de producción y no solo al uso personal.

- Referente a las obligaciones formales

Según el párrafo del artículo 38 de la LIGV, en donde se menciona que las obligaciones de los contribuyentes en la entrega de comprobantes de pago, por las operaciones que éstas realicen, deben ser emitidas de acuerdo a lo establecido por la SUNAT.

En el segundo párrafo del artículo 38, refiere que las operaciones que se dan con otros contribuyentes, se deben consignar de forma separada en el comprobante de pago, que corresponden al monto de éste. Al realizar transacciones con personas que no son participantes del impuesto, se tiene que establecer en los pertinentes comprobantes de pago, el precio o valor total, sin segregar el mencionado impuesto.

- **Comprobantes de pago emitidos conforme a las disposiciones legales**

Según el artículo 1 de la Ley N°29215, respecto del inciso b) del artículo 19 del LIGV, existiendo conexión entre ambas, está referida a que los comprobantes de pago ya escritos, serán emitidos conforme con las normas, es decir conforme al Reglamento de Comprobantes de Pago.

- **Acciones que no dan derecho al uso del crédito fiscal**

Referida al impuesto que se haya retenido en el comprobante de pago, también en una nota de débito o cualquier documento emitido por la SUNAT.

Se puede señalar las siguientes características de los comprobantes de pago que no dan derecho al uso del crédito fiscal:

1. **NO FEHACIENTE**, quiere decir que tiene irregularidades en su emisión o registro, como son el caso de enmendaduras y correcciones; se puede mencionar comprobantes que no guardan ningún tipo de relación con las que fueron registradas en los asientos contables, ya que los mismos contienen información distinta.
2. **FALSO**, referida a toda documentación que es emitida en alguna de las siguientes operaciones:
 - El que emite el comprobante, no está suscrito en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).
 - Si el número de RUC consignada en el comprobante, no corresponde a la razón social o denominación social del emisor.

3. INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES,

quiere decir, que está relacionado a la documentación que no reúne todas las características formales o a la vez no cuenta con los requisitos mínimos, que han sido establecidos por las normas vigentes.

TEMAS ESPECIFICOS DE LA APLICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL

1. CORRECCION DE CARENCIA EN LA EMISIÓN DEL DOCUMENTO QUE RESPADA EL CRÉDITO FISCAL

Cuando se tenga un comprobante de pago, una nota de débito o cualquier documento que sea proporcionado por la SUNAT, en donde se omite registrar por separado el monto del tributo, a pesar de estar obligado a consignarlo; asimismo cuando se haya establecido un valor equivoco, se debe proceder a la subsanación, por ende se debería de anular el comprobante de pago original; asimismo se tiene que emitir un nuevo comprobante, en esta acción el crédito fiscal, solo se aplicará en el mes que se realice la subsanación.

Se debe tener en cuenta, que el derecho del crédito fiscal, solo se ejecutará a partir de la fecha de registro de compras, de toda la documentación y de no realizar dicha anotación en los plazos ya establecidos, no se podrá dar uso al mencionado derecho.

2. CRÉDITO FISCAL PARA LA DOCUMENTACIONES EMITIDAS A NOMBRE DE TERCEROS

Según el inciso d) del numeral 2.1 del artículo 6 del reglamento, hace mención que usar el crédito fiscal, en caso de comprobantes que hayan sido emitidos a nombre del arrendador o ya sea del subarrendador de un inmueble, sea

este por el servicio de energía eléctrica, telecomunicaciones y agua. En estos aspectos el denominado arrendatario o subarrendatario, puede dar uso del crédito fiscal, como el favorecido del servicio, siempre que se cumpla con los aspectos relevantes mencionados en el reglamento de Comprobantes de Pago.

3. REEMBOLSO DEL DENOMINADO CRÉDITO FISCAL

Esta denominación se da como una respuesta al posible desenlace de la organización del IGV, el impuesto puede establecer el método denominado sustracción que se da sobre la base de un tipo de impuesto, es decir que el monto que se debe pagar al fisco se difiere de restar el impuesto cobrado en las ventas, ante el impuesto que se pagó en las compras de operaciones gravadas. Por ello podemos mencionar que el objetivo de una adquisición que nos da crédito fiscal, es crear un tipo de impuesto bruto, ya que su adquisición será empleada en una operación de fase gravada, que creará el impuesto.

4. COMERCIALIZACION DE BIENES

De acorde al artículo 22 de la Ley del IGV, una aplicación de reintegro, para la venta de bienes depreciables, que están orientadas a ser parte del activo fijo de la empresa. Se determina una condición de cualidad temporal y cuantitativa de acorde a la suma de la operación, quiere decir que se da el reintegro, en el momento de que la venta de estos bienes, antes de dos años, debe haber sido sometidos a funcionar y en un precio menor a la de su adquisición.

5. EL DESASTRE O PÉRDIDA DE BIENES

Mencionar que en el numeral 4, del artículo 6 del Reglamento de la Ley del IGV, establece que, para la destrucción o la pérdida de bienes, cuya adquisición haya generado crédito fiscal, se tiene que acreditar, con un documento que emita la

compañía de seguro, también con el documento policial, los cuales deben ser procesados dentro de diez (10) días hábiles dados los acontecimientos, todo ello antes de que sean requeridos por la SUNAT.

6. CALCULO DEL CRÉDITO FISCAL

Según el artículo 27 de la Ley del IGV, se detallan descuentos que se obtiene con anticipación a la emisión del comprobante de pago, el mismo que se originan cuando se hubieran devuelto los bienes adquiridos, un servicio que no se dio, en los mismos que se hubieran consignado un impuesto mayor a lo que corresponde en el mencionado documento, por lo mismo tiene que tener un ajuste del crédito fiscal.

Todas las rebajas que se obtienen con posterioridad a una emisión de un comprobante de pago, tienen que tener respaldo de la compra que originó dicho crédito, se maneja en proporción a una base imponible que fue detallada en el citado documento. Si se contempla exceso en el impuesto bruto dentro de los comprantes emitidos, referidos a las compras, éstos deben estar respaldados por notas de créditos, emitidas por el mismo vendedor, de acorde a normas que se establecen en el reglamento.

2.2.3. Teoría de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPES)

1. Teoría de la empresa

Según Abanto (2017) menciona que la teoría de la empresa está definido como un conjunto de contratos: Los contratos trabajo, administración, de sociedad, de obligaciones, de distribución, etc.

A. . Clasificación de las empresas

a. por la razón jurídica

Pueden ser:

- Sociedad Anónima (S.A)
- Sociedad Anónima Cerrada (S.A.C)
- Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L)
- Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (E.I.R.L)
- Sociedad Anónima Abierta (S.A.A)

b. Por la naturaleza

Son las siguientes:

- **Empresa privada:** Son las formadas por empresarios privados, tienen la responsabilidad de mantener y aumentar el patrimonio con las ganancias de la unidad económica.

Se define privada ya que el capital, pertenecen a financistas particulares, siendo su fin 100% lucrativo, teniendo como objetivo principal, conseguir mayor ganancia económica.

- **Empresa pública:** Se determina por las actividades propias del Estado y son administrados por éste. Quiere decir que son creados para prestar servicios públicos y han sido creados por decretos del órgano ejecutivo del país (Rodríguez, 2019).

c. Por el tamaño

Noreña (2019) menciona que en nuestro país existen aproximadamente 2 millones 332 mil 218 empresas, de los cuales más del 95%, están incluidas en el régimen MYPES. De acorde al

reporte anual de Doing Business del Banco Mundial, nuestro país ha ocupado el puesto 51 de 190 economías, en el pilar de la protección de los inversionistas minoritarios.

Por ello, es de suma importancia reconocer la gran importancia de los micros y pequeñas empresas, en la dinámica económica de nuestro país, ya que tiene una alta tasa de concentración en el emprendimiento. Por lo que es fundamental que las MYPES, sigan algunas reglas que les ayudaran a lograr ventajas competitivas para sostenerse al pasar de los años.

De acorde a la Ley, los (MYPES) están establecidos de acuerdo a sus ventas realizadas en cada año fiscal y que son fijados en Unidad Impositiva Tributaria (U.I.T).

Teniendo en cuenta que el importe de la U.I.T, se elevó en S/50.00 para el año 2019, conforme al D.S N°298-2018-EF, que aprueba la Unidad Impositiva Tributaria para el año 2019, que asciende a S/ 4,200.00.

Se clasifican por el nivel de ventas:

- ✓ **Micro Empresas:** Son empresas que obtienen sus ventas hasta un total máximo de 150 UIT.
- ✓ **Pequeñas Empresas:** Son las que tiene ventas anuales mayores a 150 UIT, hasta un máximo de 1700 UIT.
- ✓ **Medianas Empresas:** Sus ventas anuales son superiores a los 1700 UIT hasta los 2300 UIT.

✓ **Grandes Empresas:** Son las que logran sus ventas mayores a los 2300 UIT. (INEI, s.f).

2. Teoría de la Micro y pequeña empresa

En nuestro país, en el año 2003 se estableció la Ley N°28015 “Ley de Promoción y formalización de la micro y pequeña empresa”, las denominadas MYPES, denominados entes constituidos por personas naturales y jurídicos, con el solo propósito de realizar actividades de extracción, modificación, elaboración, mercadeo de posesiones o las llamadas prestación de servicios; estas MYPES, están encaminadas a la subsistencia y a la generación de autoempleo.

Las MYPES, nacen por decisiones familiares o individuales, en respuesta del reducido puesto de trabajo que existe en nuestro país, asimismo también por los despidos y el poco ingreso. Por ello la falta de conocimiento y preparación de estos empresarios en cuanto al control interno que deben de implantar en sus empresas, perjudican su capacidad evolutiva dentro del mercado comercial, haciéndolos decaer.

La razón de ser de los negocios no son las finanzas. Un negocio se compone de un producto y/o un servicio que cumplen una finalidad para sus clientes, los clientes representan la parte importante del negocio. Un buen producto y/o servicio, con una buena red de ventas y distribución, es la base de un buen negocio. Sin embargo, aunque las finanzas por sí solas no hacen un negocio exitoso, no es menos cierto que un negocio pueda sobrevivir sin tener en cuenta a sus finanzas.

a. Régimen para las Micro y Pequeñas Empresas (MYPES)

Según Bolívar (2020) este régimen está creado, para individuos naturales y jurídicos, sucesiones indivisas y sociedades conyugales, asociaciones hechas de profesionales, domiciliados en nuestro país, los cuales deben obtener rentas de tercera categoría, quiere decir las empresas que realicen actividades de tipo empresarial. Estas empresas tienen una condición, que sus ingresos netos no deben superar las mil setecientos Unidades Impositivas Tributarias (1700 UIT).

Para el ingreso a este régimen tributario, se realiza con la presentación dentro del plazo de vencimiento de la declaración jurada mensual. Pero las empresas del Régimen Especial de Renta (RER) o del Nuevo RUS (NRUS), se pueden cambiar al régimen del MYPES tributario, en cualquier periodo del año; pero si la empresa proviene del Régimen General (a partir del año 2018), puede ingresar al momento que realiza la presentación de la declaración jurada mensual en enero de cada ejercicio gravable.

En este régimen se emiten los siguientes comprobantes de pago: facturas, boletas de venta y tickets; además en este tipo de régimen se pueden emitir otros documentos, como pueden ser las notas de crédito y débito y las guías de remisión remitente y transportista. Lleva libros contables de acuerdo a los ingresos obtenidos.

b. Beneficios de las MYPES

El Estado Peruano, brinda diferentes beneficios a los micro y pequeñas empresas, uno de ellos es facilidades en su creación y

formalización; impulsando políticas de emprendimiento y la mejora de estas empresas.

Entre los principales beneficios se puede indicar:

- ✓ Pueden estar constituidas por personas jurídicas (empresas), los cuales lo pueden realizar mediante el portal de Servicios al Ciudadano y Empresas.
- ✓ Pueden asociarse con otras empresas, con la finalidad de tener mayor acceso al mercado privado y las llamadas compras estatales.
- ✓ Tienen facilidades en la participación en eventos feriales y exposiciones, ya sean regionales, nacionales e internacionales.
- ✓ Cuentan con tipo de mecanismo sencillo, para que puedan realizar sus exportaciones, el denominado Exporta fácil, que está a cargo de la SUNAT.

c. Requisitos para inscribirse en el REMYPES

Entre los requisitos necesarios tenemos:

- RUC vigente.
- Tener el Usuario y Clave SOL.
- Tener como mínimo un trabajador.
- No pertenecer al rubro de los siguientes servicios: bares, discotecas, casinos y juegos de azar.

Huamán (2009) menciona que las MYPES, deberían de estar ubicados en algunas de las categorías empresariales siguientes, que se establece de acorde a sus niveles de ventas anuales:

- ✓ **Micro Empresa:** De uno hasta diez trabajadores y sus ventas anuales deben de ser hasta el monto de 150UIT.
- ✓ **Pequeña Empresa:** De uno hasta cien trabajadores y tener ventas anuales superiores a los 150 UIT y hasta un monto máximo de 1700 UIT.

Aquí podemos entender que un trabajador, es aquella persona cuya prestación sea de naturaleza laboral, independientemente de la duración de sus horas de trabajo y plazo de su contrato.

2.3. Marco conceptual

A. Control

Es un galicismo (del francés controle) de cuyas acepciones nos interesa destacar las siguientes: comprobación, inspección, fiscalización, intervención, dominio, mando, preponderancia (RAE, 2019).

El control interno

Es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, procedimientos y métodos, incluido el entorno y actitudes que desarrollan autoridades y su personal a cargo, con el objetivo de prevenir posibles riesgos que afectan a una entidad pública o privada (Sosa, 2015). El control interno cuenta con los siguientes componentes:

1. Ambiente de control:

El ambiente de control define al conjunto de circunstancias que enmarcan el accionar de una entidad desde la perspectiva del

control interno y que son por lo tanto determinantes del grado en que los principios de este último imperan sobre las conductas y los procedimientos organizacionales (Condezo y Ayala, 2018).

2. Integridad

Es una propiedad deseable en las bases de datos. Gracias a la integridad referencial se garantiza que una entidad (fila o registro) siempre se relacione con otras entidades válidas (Sosa, 2015).

3. Actividades de control

Están constituidas por los procedimientos específicos establecidos como un reaseguro para el cumplimiento de los objetivos (Electroperú, 1027).

B. Impuesto

Los impuestos son tributos que cada persona, familia o empresa deben pagar al Estado para costear las necesidades colectivas, contribuyendo así con una parte de sus ingresos. Los impuestos son los tributos más importantes, a través de los cuales, se obtiene la mayoría de los ingresos públicos (Ruiz, 2018).

Impuesto General a las Ventas o IGV

Es un impuesto indirecto asumido por el consumidor final, que se encuentran por lo general en el precio de los bienes o servicios adquiridos.

III. Hipótesis

Hipótesis general

El Control Interno, tiene un efecto positivo para el pago del Impuesto General a las Ventas (IGV), de las MYPES comerciales, rubro librerías, Huaraz, 2019.

IV. Metodología

4.1. Diseño de Investigación

La investigación fue de diseño no experimental, debido a que en el estudio se observan los casos tal como se suscitan. Asimismo, de corte transeccional porque se recolectaron datos de un determinado espacio de tiempo (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014). A partir de todo esto, su diagrama responde al siguiente esquema:



M= Muestra

O_x= Observación de las variables que influyen.

 = Influencia

O_y= Observación de las variables influidas.

Tipo de investigación

Tipo de investigación cualitativa, ya que tuvo como objeto detallar las características de las variables en estudio.

La investigación cualitativa, en contraste, está basado en el pensamiento de autores como Max Weber. Es inductivo, lo que implica que “utiliza la recolección de datos para finar las preguntas de

investigación o revelar nuevas interrogantes en el proceso de interpretación” (Hernández, Fernández y Baptista, 2014: 7).

Nivel de investigación de la tesis

El nivel de investigación fue descriptivo simple, porque responde a los objetivos (general y específico) que consisten en la caracterización del control interno en el pago del Impuesto General a la Ventas (IGV) en función a sus dimensiones (Hernández, Fernández y Baptista, 2014).

4.2. Población y muestra

4.2.1. Población

Conjunto de personas, objetos u otros elementos. En los cuales se pueden apreciar y medir una o más características tanto cualitativas o cuantitativas (Córdoba, 2016).

La población estuvo constituida por 05 MYPES, del medio, del rubro librerías, constituidas formalmente en la provincia de Huaraz.

4.2.2. Muestra

Porción de la población escogida según un plan o criterio con la finalidad de conseguir información acerca de la cual procede (Córdoba, Estadística descriptiva e inferencial (5ta. Ed.), 2016).

Para este estudio la muestra será de tipo censal, debido a que será igual a toda la población (López, 1998). La muestra es censal, por ser el mismo tamaño de la población, muy apropiado para poblaciones pequeñas, es decir 5 MYPES comerciales, del rubro de librerías.

4.3. Definición y operacionalización de variables

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS
El control interno	Es un proceso llevado a cabo por las personas que direccionan una organización, diseñado con el fin de proporcionar un grado de seguridad “razonable” para el cumplimiento de sus objetivos, con la finalidad de salvaguardar sus activos.	La variable control interno tiene las siguientes dimensiones: Componentes del sistema de control interno	Ambiente de control	Ambiente de trabajo	1. ¿Tiene definida la organización de su empresa en un reglamento debidamente aprobado?
				Competencia	2. ¿El personal que labora en su empresa, es seleccionado mediante concurso?
			Verificación de riesgos	Análisis de riesgos	3. ¿Los trabajadores conocen la misión, visión, los principios y los objetivos de su empresa?
				Salvaguarda de recursos	4. ¿Su entidad, cuenta con una planificación a mediano y largo plazo?
			Actividad de control	Segregación de funciones	5. ¿Tiene asignadas formalmente las responsabilidades de todos los trabajadores de su empresa?
				Supervisión	6. ¿Existe en su empresa un control para el pago de impuestos?
			Información y comunicación	Información de la realidad financiera	7. ¿Existen registros contables que permiten preparar los reportes periódicos?
				Cumplimiento de la normatividad	8. ¿Los sistemas de información que dispone, son seguros, ágiles, oportunos y útiles para la toma de decisiones gerenciales?
			Monitoreo	Cambios operativos	9. ¿Los reglamentos existentes que norman las actividades de su empresa, inciden en las funciones que realizan?
				Revisión del auditor	10. ¿Tiene acciones de control y seguimiento para cada departamento?
Impuesto General a las Ventas	El IGV es un tributo que es asumido por el consumidor final,		Normativa del IGV	Obligaciones tributarias	11. ¿Cree usted que el incumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de las MYPES comerciales, afecta a la recaudación de tributos?

encontrándose por lo general en el precio de compra de las mercancías que adquiere.	La variable del Impuesto General a las Ventas contiene las siguientes dimensiones:		Declaración y pago	12. ¿Cree que su empresa determina la Liquidación del IGV oportunamente, para no caer en la evasión?
			Sujetos del impuesto	13. ¿Cree que nuestro sistema tributario peruano, es justo en cuanto a la distribución de la obligación impositiva en las grandes, pequeñas y microempresas con respecto del IGV?
		Régimen tributario	Evasión del impuesto	14. ¿En su conocimiento las infracciones y sanciones tributarias por parte del contribuyente, son por falta de conocimiento en cultura tributaria?
			Contabilidad	15. ¿El registro de los libros contables se encuentran actualizados a la fecha (2019) de acuerdo al Régimen que pertenece?
		Registros contables	Registro de ventas	16. ¿Cree que el pago del IGV en las MYPES que venden al crédito afecta significativamente su capital de trabajo?
			Registro de compras	17. ¿En el presente ejercicio económico ha cumplido con emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago y/u otros documentos?
		Normativa tributaria	Revisiones	18. ¿Cree usted que las fiscalizaciones que realiza la SUNAT ayuda con una mayor recaudación?
			Capacidad económica	19. ¿Se hace necesario tener una normativa más flexible conforme a la capacidad contributiva de las MYPES?
			Política tributaria	20. ¿Una política tributaria aplicada a las MYPES, permitirían que éstas se desarrollaran más plenamente?

4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

4.4.1. Técnicas

En la presente investigación se usó la técnica de la encuesta.

Encuesta: consiste en la realización de determinadas preguntas que se encuentran encaminadas a recabar ciertos datos (Gómez, 2012).

4.4.2. Instrumentos

Arias (2006) afirma que los instrumentos de investigación son los medios materiales empleados para recopilar información, en la investigación, tal como corresponde a la técnica señalada se usó el cuestionario.

Cuestionario: conjunto de preguntas destinadas a recoger, procesar y analizar información sobre hechos estudiados en poblaciones (muestras) (Gómez, 2012).

4.5. Plan de análisis

- a) EL plan de análisis de la información, se realizó una vez recabado cada uno de los datos sobre los indicadores.
- b) Para la construcción de tablas, cuadros o gráficos con el fin de facilitar su interpretación y análisis, se construyó una base de datos mediante el programa MS Excel 2019.
- c) Análisis estadístico, se realizaron los respectivos cálculos estadísticos descriptivos de acuerdo a lo que exige la investigación.

- d) Interpretación, se procedió a explicar el significado de cada uno de los valores estadísticos presentados en las tablas y gráficos.

4.6. Matriz de consistencia

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Metodología
<p>¿Cuáles son las características del control interno en el pago del Impuesto General a las Ventas (IGV), de las MYPES comerciales, rubro librerías, Huaraz, 2019?</p>	<p>General: Describir las características del control interno en el pago del Impuesto General a las Ventas (IGV), de las MYPES comerciales, rubro librerías, Huaraz, 2019.</p> <p>Específicos:</p> <p>Describir las características del control interno de las MYPES comerciales, rubro librerías, Huaraz, 2019.</p> <p>Determinar las características del pago del Impuesto General a las Ventas (IGV), de las MYPES comerciales, rubro librerías, Huaraz, 2019.</p>	<p>General: La caracterización del control interno, influye directamente en el pago del Impuesto General a las Ventas (IGV), de las MYPES comerciales, rubro librerías, Huaraz, 2019.</p>	<p>Variable 1: Control Interno</p> <hr/> <p>Variable 2. Impuesto General a las Ventas</p>	<p>Tipo de investigación: Cualitativo</p> <p>Nivel de investigación: Descriptivo simple</p> <p>Diseño de investigación: No experimental, transeccional.</p> <p>Población: 5 MYPES comerciales, rubro librerías, Huaraz, 2019</p> <p>Muestra: 05 MYPES comerciales, rubro librerías</p> <p>Técnica: Encuesta</p> <p>Instrumento: Cuestionario</p> <p>Plan de análisis: Estadística descriptiva, MS Excel.</p> <p>Principios Éticos</p>

4.7. Principios éticos

Dentro de la presente investigación se consideraron los principios éticos que rigen la actividad investigadora de acuerdo con la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote a través del Código de Ética para la Investigación Versión 001, los cuales son:

Protección a las personas: Se asegurará la protección de todos aquellos participantes de esta investigación, respetando su dignidad, identidad, diversidad, confidencialidad y privacidad.

Beneficencia y no maleficencia: Se cuidó el bienestar de los participantes en este estudio, evitando causar perjuicios, reducir los posibles efectos desfavorables e incrementar los posibles beneficios.

Justicia: No se hizo uso de prácticas injustas, la información adquirida está a disposición de los participantes. Además, se trató a todos quienes intervienen en este trabajo con igualdad.

Integridad científica: No se realizaron adulteraciones y evaluaciones que afecten la integridad de la información recolectada.

Consentimiento informado y expreso: todas las manifestaciones fueron voluntarias, informadas, libres y específicas; se respetaron de igual modo la propiedad intelectual de los respectivos autores de las informaciones tomadas en cuenta.

Veracidad de los datos e información: La información que forman parte del presente proyecto es real y veraz, tomadas de autores reconocidos y fuentes conocidas.

V. Resultados

5.1. Resultados

Tabla 1

Tiene definida la organización de su empresa en un reglamento debidamente aprobado.

Alternativa	fi	%
Nunca	2	40
Algunas veces	0	0
Siempre	3	60
TOTAL	5	100

Fuente: encuesta aplicada a las empresas MYPES, rubro librerías, Huaraz, 2019.

Tabla 2

El personal que labora en su empresa, es seleccionado mediante concurso.

Alternativa	fi	%
Nunca	4	80
Algunas veces	1	20
Siempre	0	0
TOTAL	5	100

Fuente: encuesta aplicada a las empresas MYPES, rubro librerías, Huaraz, 2019.

Tabla 3

Los trabajadores conocen la misión, visión, los principios y los objetivos de su empresa.

Alternativa	fi	%
Nunca	3	60
Algunas veces	0	0
Siempre	2	40
TOTAL	5	100

Fuente: encuesta aplicada a las empresas MYPES, rubro librerías, Huaraz, 2019.

Tabla 4

Su entidad, cuenta con una planificación a mediano y largo plazo.

Alternativa	fi	%
Nunca	3	60
Algunas veces	0	0
Siempre	2	40
TOTAL	5	100

Fuente: encuesta aplicada a las empresas MYPES, rubro librerías, Huaraz, 2019.

Tabla 5

Tiene asignadas formalmente las responsabilidades de todos los trabajadores de su empresa.

Alternativa	fi	%
Nunca	1	20
Algunas veces	2	40
Siempre	2	40
TOTAL	5	100

Fuente: encuesta aplicada a las empresas MYPES, rubro librerías, Huaraz, 2019.

Tabla 6

Existe en su empresa un control para el pago de impuestos.

Alternativa	fi	%
Nunca	0	0
Algunas veces	4	80
Siempre	1	20
TOTAL	5	100

Fuente: encuesta aplicada a las empresas MYPES, rubro librerías, Huaraz, 2019.

Tabla 7

Existen registros contables en su empresa, que permiten preparar los reportes periódicos.

Alternativa	fi	%
Nunca	0	0
Algunas veces	1	20
Siempre	4	80
TOTAL	5	100

Fuente: encuesta aplicada a las empresas MYPES, rubro librerías, Huaraz, 2019.

Tabla 8

Los sistemas de información que dispone, son seguros, ágiles, oportunos y útiles para la toma de decisiones gerenciales.

Alternativa	fi	%
Nunca	3	60
Algunas veces	1	20
Siempre	1	20
TOTAL	5	100

Fuente: encuesta aplicada a las empresas MYPES, rubro librerías, Huaraz, 2019.

Tabla 09

Los reglamentos existentes que norman las actividades de su empresa, inciden en las funciones que realizan.

Alternativa	fi	%
Nunca	0	0
Algunas veces	1	20
Siempre	4	80
TOTAL	5	100

Fuente: encuesta aplicada a las empresas MYPES, rubro librerías, Huaraz, 2019.

Tabla 10

Tiene acciones de control y seguimiento para cada departamento, con que cuenta su empresa.

Alternativa	fi	%
Nunca	2	40
Algunas veces	2	40
Siempre	1	20
TOTAL	5	100

Fuente: encuesta aplicada a las empresas MYPES, rubro librerías, Huaraz, 2019.

Tabla 11

El incumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de las MYPES comerciales, afecta a la recaudación del tributo.

Alternativa	fi	%
Nunca	1	20
Algunas veces	0	0
Siempre	4	80
TOTAL	5	100

Fuente: encuesta aplicada a las empresas MYPES, rubro librerías, Huaraz, 2019.

Tabla 12

Su empresa determina la liquidación del IGV oportunamente, para no caer en la evasión.

Alternativa	fi	%
Nunca	0	0
Algunas veces	1	20
Siempre	4	80
TOTAL	5	100

Fuente: encuesta aplicada a las empresas MYPES, rubro librerías, Huaraz, 2019.

Tabla 13

Nuestro sistema tributario peruano, es justo en cuanto a la distribución de la obligación impositiva en las grandes, pequeñas y microempresas con respecto del IGV.

Alternativa	fi	%
Nunca	4	80
Algunas veces	1	20
Siempre	0	0
TOTAL	5	100

Fuente: encuesta aplicada a las empresas MYPES, rubro librerías, Huaraz, 2019.

Tabla 14

En su conocimiento la Administración Tributaria ayuda al contribuyente para cumplir con sus obligaciones tributarias.

Alternativa	fi	%
Nunca	4	80
Algunas veces	1	20
Siempre	0	0
TOTAL	5	100

Fuente: encuesta aplicada a las empresas MYPES, rubro librerías, Huaraz, 2019.

Tabla 15

El registro de los libros contables se encuentra actualizado a la fecha (2019) de acuerdo al Régimen que pertenece.

Alternativa	fi	%
Nunca	0	0
Algunas veces	3	60
Siempre	2	40
TOTAL	5	100

Fuente: encuesta aplicada a las empresas MYPES, rubro librerías, Huaraz, 2019.

Tabla 16

Cree que el pago del IGV en las MYPES que venden al crédito afecta significativamente su capital de trabajo.

Alternativa	fi	%
Nunca	0	0
Algunas veces	1	20
Siempre	4	80
TOTAL	5	100

Fuente: encuesta aplicada a las empresas MYPES, rubro librerías, Huaraz, 2019.

Tabla 17

En el presente ejercicio económico ha cumplido con emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago y/u otros documentos.

Alternativa	fi	%
Nunca	0	0
Algunas veces	1	20
Siempre	4	80
TOTAL	5	100

Fuente: encuesta aplicada a las empresas MYPES, rubro librerías, Huaraz, 2019.

Tabla 18

Cree usted que las fiscalizaciones que realiza la SUNAT ayuda con una mayor recaudación.

Alternativa	fi	%
Nunca	0	0
Algunas veces	4	80
Siempre	1	20

Fuente: encuesta aplicada a las empresas MYPES, rubro librerías, Huaraz, 2019.

Tabla 19

Se hace necesario tener una normativa más flexible conforme a la capacidad contributiva de las MYPES.

Alternativa	fi	%
Nunca	0	0
Algunas veces	0	0
Siempre	5	100
TOTAL	5	100

Fuente: encuesta aplicada a las empresas MYPES, rubro librerías, Huaraz, 2019.

Tabla 20

Una política tributaria aplicada a las MYPES, permitirían que éstas se desarrollaran más plenamente.

Alternativa	fi	%
Nunca	0	0
Algunas veces	1	20
Siempre	4	80
TOTAL	5	100

Fuente: encuesta aplicada a las empresas MYPES, rubro librerías, Huaraz, 2019.

5.2. Análisis de resultados

Del 100% de encuestados, el 60% indicaron que cuentan con un reglamento aprobado y el 40% manifestaron que no cuentan con un reglamento aprobado (**Ver tabla 1**). Del resultado se puede concluir que las MYPES encuestadas en su mayoría cuenta con un reglamento definido aprobado, en el cual han establecido todos los principios, deberes, obligaciones y actividades, que deben ser conocido por sus trabajadores. Este resultado es semejante a los encontrados en la investigación de la tesis de **Malpaso (2020)** titulado “Control interno en la librería “Multiservicios Jhandeth” – Huaraz, 2017”, tuvo como objetivo determinar el control interno en la librería “Multiservicios Jhandeth” - Huaraz, 2017, quien concluyó mencionando que la mayoría de los encuestados indican que cumplen de manera adecuada con lo dispuesto por la empresa; asimismo existe un código de ética que regula el comportamiento y la disciplina de todos los trabajadores, también se asignan las responsabilidades adecuadas a cada integrante de la entidad y con ello se conducen al logro de los objetivos. Asimismo, **Dalguerre (2017)** en su estudio de investigación referida “Propuesta de un Sistema de Control Interno para mejorar la gestión administrativa de la Empresa CEVIVE E.I.R.L. de Huaraz – 2017”, quien concluyó: La propuesta de incluir un Sistema de Control Interno en la gestión administrativa sería muy pertinente en la Empresa, el mismo que serviría para mejorar la gestión administrativa.

Del 100% de encuestados, el 80% manifestaron que no optan por ningún concurso, para la selección de su personal que labora en su empresa y el 20% indicaron que el personal contratado para su empresa en ocasiones lo realiza por concurso (**Ver tabla 2**). De los resultados se puede decir que la mayoría de las

MYPES, encuestadas, cuentan con personal no calificado, todo ello se debería al desconocimiento de sus directivos en el manejo empresarial. Resultado que se asemeja con los estudios realizados por **Ángeles (2017)** en su trabajo de investigación denominado: “Caracterización del control interno de los micros y pequeñas empresas del sector comercio del Perú: Caso empresa Grupo Mercantil Sáenz E.I.R.L. – Casma 2017”, quien concluyó mencionando que al aplicar un buen ambiente de control y un código de ética, se puede identificar y analizar los riesgos; asimismo dentro de la empresa hay una comunicación con sus empleados, con el fin de satisfacer las necesidades del consumidor y poder trabajar con una información transparente y también se realiza la rotación de encargaturas del personal, en puestos susceptibles a riesgo de fraude. También tenemos con similares resultados a **Ríos & Vigo (2017)** en su tesis titulada “Influencia del sistema de control interno en la gestión de la EMPRESA LIBRERÍA MARTHA EIRL Ciudad de Cajamarca 2017”, quienes llegaron a las siguientes conclusiones: Referente al ambiente de control, en la empresa Librería MARTHA EIRL, por ser relativamente nueva en el mercado viene desarrollando un ambiente de control de manera incipiente, con bajo nivel técnico y sin instrumentos necesarios para una implementación que permita mejorar la gestión de la empresa, asimismo la empresa ha desarrollado actividades de control de forma rutinaria. Finalmente la empresa trata de desarrollar medidas para aprovechar las oportunidades de mejora, sin involucrar a la totalidad de su personal.

De las MYPES encuestadas, el 60% indicaron que sus trabajadores desconocen la misión, visión, los principios y objetivos de la empresa y el 40% indicaron que sus trabajadores si conocen la misión, visión, los principios y

objetivos de la empresa (**Ver tabla 3**). Del resultado podemos decir, que el desconocimiento de la misión, visión, los principios y objetivos de la empresa, por parte de los trabajadores, da como resultado que el negocio no sea competitivo en el mercado y por ende no se cumplan los objetivos. El resultado de se puede relacionar con el trabajo de investigación de **Caururo (2017)** en su trabajo de investigación titulado “Caracterización del control interno de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú: caso Empresa Librería Proyectos E.I.R.L. – Casma 2016”, concluyó indicando que en la evaluación del sistema de control interno se encontró que la empresa del caso estudiado, no cuenta con una adecuada implementación del control interno formal, siendo su forma de trabajo de manera empírica que conlleva a riesgos potenciales originando como consecuencia las deficiencias detectadas en cada área de trabajo.

De las 05 MYPES encuestadas, el 60% mencionaron que no cuentan con una planificación a mediano y largo plazo y el 40% indicaron que cuentan con una planificación a mediano y largo plazo (**Ver tabla 4**). Si la empresa no cuenta con una planificación a mediano y largo plazo, va provocar su propia muerte en el mercado, esto ocurre cuando no se tiene claro el rumbo del negocio. De estos resultados obtenidos se pueden comparar con la investigación de **Rojas (2015)**, en su trabajo titulado “Control interno tributario para el cumplimiento del impuesto al valor agregado (IVA), de la empresa JPM refrigeraciones industriales, C. A., ubicada en Cagua estado Aragua”, quien concluyó indicando que la empresa en estudio no ha establecido normas de control interno tributario para el cumplimiento del Impuesto al Valor Agregado (IVA), ello ha generado que presente fallas en cuanto a la planificación del proceso tributario, asimismo no se ha preocupado por

contar con herramientas financieras necesarias que les permita disponer del efectivo para cancelar de manera oportuna; ello al momento de ser fiscalizado la entidad será objeto de sanciones que afectaran su normal equilibrio financiero, asimismo **Morla & Yagual (2016)**, en su tesis titulado “Diseño de Plan de Control Interno para la LIBRERÍA MONTALVO S.A, quienes concluyeron indicando que el personal de la empresa desconoce varios aspectos fundamentales para la realización normal de sus actividades, por lo que se presentan diferentes inconvenientes, que desembocan en la disminución de la eficiencia, ocasionando que la empresa malgaste recursos.

De la población encuesta se ha determinado, que el 40% manifestaron que asignan ocasionalmente de manera formal responsabilidades a sus trabajadores, el 40% indicaron que siempre asignan la responsabilidad a sus trabajadores y el 20% mencionaron que no asignan ninguna responsabilidad formalmente a sus trabajadores (**Ver tabla 5**). De los resultados se puede indicar que existen deficiencias en la asignación de funciones a los trabajadores, por parte de los directivos de la MYPES en estudio. Similar resultado al de **Morla & Yagual (2016)**, en su tesis titulado “Diseño de Plan de Control Interno para la LIBRERÍA MONTALVO S.A.”, quienes concluyeron indicando que el personal de la empresa desconoce varios aspectos fundamentales para la realización normal de sus actividades, por lo que se presentan diferentes inconvenientes, que desembocan en la disminución de la eficiencia, ocasionando que la empresa malgaste recursos. Asimismo el autor **Caururo (2017)** en su trabajo de investigación titulado “Caracterización del control interno de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú: caso Empresa Librería Proyectos E.I.R.L. – Casma 2016 “.

Concluyó indicando que la evaluación del sistema de control interno de la empresa del caso estudiado, no cuenta con una adecuada implementación del control interno formal, siendo su forma de trabajo de manera empírica que conlleva riesgo potencial originando como consecuencia deficiencias detectadas en cada área de trabajo.

De las MYPES encuestadas, el 80% indicaron que ocasionalmente llevan un control de pago de sus impuestos y el 20% mencionaron que siempre llevan el control de sus impuestos (**Ver tabla 6**). El no tener control previo de los pagos de los impuestos de una empresa, va conllevar a muchos riesgos, como es el caso de evasión de impuestos o declaraciones de montos erróneos ante el ente tributario. Similar resultado con el trabajo de investigación de **Martos (2016)** en su investigación titulada “Aplicación de mecanismos de Control Interno para la correcta cuantificación del Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta y su incidencia en la capitalización de las pequeñas empresas de Cajamarca en los años 2012 y 2013”, que tuvo como conclusión: Las pequeñas empresas del distrito de Cajamarca no han aplicado mecanismos de control, en una eventual fiscalización por parte de la SUNAT, por ende les ha generado órdenes de pago de intereses y multas. Del mismo modo similar resultado con la investigación de **Calderón & Jauregui (2016)** en su investigación titulada “El control interno y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas comerciales Chaclacayo, 2015”, investigación que concluyó indicando que los contribuyentes no cuentan con un buen sistema de control interno que permita cumplir con las obligaciones tributarias.

De la población de MYPES encuestadas, el 80% manifestaron que cuentan con registros contables que le permiten preparar reportes periódicos y el 20% indicaron que cuentan con alguno de los registros contables que permiten preparar los reportes periódicos (**Ver tabla 7**). Del resultado se puede indicar que contar con los registros contables, va a permitir reconocer en forma oportuna la situación financiera de la empresa, porque en estos registros se detallan todas las transacciones contables de una empresa. Resultado relacionado con la investigación de **Cerna (2017)** en su estudio denominado “influencia de la aplicación de una auditoría tributaria preventiva para el riesgo tributario de la empresa Corporación OBEMAN EIRL para el ejercicio fiscal 2014 – Chimbote”, quien concluyó: La empresa muestra omisiones e identificación de multas e intereses que no fueron adicionados a la Renta en el ejercicio, de esta manera se llega a determinar la nueva Base Imponible del IGV y del Impuesto a la Renta, sus respectivos reparos, intereses y multas. En tal sentido, determinamos que la Auditoría Tributaria Preventiva influye de forma positiva a la disminución del Riesgo Tributario. Además, recomendamos que la empresa aplique la Auditoría Tributaria Preventiva como una política institucional y que actúe dentro del marco legal cumpliendo con sus obligaciones tributarias. Asimismo podemos tomar la opinión de **Rodríguez (2009)** quien indica que los objetivos primordiales del control interno, es salvaguardar los recursos de la toda la información contable y que la mismas sean seguras y razonables, con las establecidas por ley y con los objetivos que tiene la empresa.

De la población de MYPES encuestadas, el 60% indicaron que no cuentan con sistemas de información seguros, ágiles, oportunos y útiles para la toma de

decisiones gerenciales, el 20% mencionaron que cuentan con algunos sistemas y el 20% mencionaron que cuentan con sistemas que brindan información segura (**Ver tabla 8**). El no contar con sistemas de información dentro de una empresa, es evidenciar que no se podrá contar de forma oportuna, con información que pueda apoyar los procesos y funciones que va realizar la empresa. Resultado similar al de **Ríos & Vigo (2017)** en su tesis titulada “Influencia del sistema de control interno en la gestión de la EMPRESA LIBRERÍA MARTHA EIRL Ciudad de Cajamarca 2017”, quienes concluyeron: En lo referente al ambiente de control, en la empresa Librería MARTHA EIRL, por ser relativamente nueva en el mercado viene desarrollando un ambiente de control de manera incipiente, con bajo nivel técnico y sin instrumentos necesarios para una implementación que permita mejorar la gestión de la empresa, asimismo la empresa ha desarrollado actividades de control de forma rutinaria. Finalmente la empresa trata de desarrollar medidas para aprovechar las oportunidades de mejora, sin involucrar a la totalidad de su personal. Asimismo el autor **Anticona (2017)** en su trabajo de investigación denominado: “El control interno en el área administrativa de comercial Trujillo S.A periodo 2015”, concluyó: El ambiente de control es fundamental para el funcionamiento de los demás componentes, se basa en la práctica de valores. La evaluación de riesgos identifica los riesgos en la organización y el impacto que puede causar su manifestación, las Actividades de Control conllevan al cumplimiento y la forma correcta de hacer las funciones encomendadas, la Información y Comunicación permite a la gerencia tomar decisiones adecuadas y la Supervisión y Monitoreo evalúa la calidad de funcionamiento del control interno y permite identificar controles débiles.

De la población de MYPES encuestadas, el 80% mencionaron que incide los reglamentos que norman las actividades empresariales en las funciones que se dan de la empresa y el 20% indicaron que ocasionalmente incide los reglamentos que norman las actividades empresariales en las funciones que se dan en la empresa (**Ver tabla 9**). Al establecerse reglamentos que norman las actividades empresariales, van a ser las que regulan el funcionamiento de la empresa, estableciendo derechos y obligaciones. Similares resultados al trabajo de investigación de **Aguilar (2017)**, en su trabajo denominado “Diseño de un sistema de control interno para el mejoramiento de la gestión administrativa y financiera para la librería y papelería AGUILAR de la Ciudad de Loja, provincia de Loja, periodo 2015”, quien concluyó: Al no contar con un sistema de control interno ha ocasionado que la empresa no aplique normas de información financiera a sus estados financieros, el cual hace que la empresa no cumpla con la normativa vigente, ello genera que la información no sea confiable.

De la población de MYPES encuestadas, el 40% mencionaron que no cuentan con acciones de control y seguimiento en cada departamento de su empresa, el 40% indicaron que cuentan con algunas acciones de control y seguimiento y el 20% indicaron que cuentan con las acciones de control y seguimiento (**Ver tabla 10**). Si una empresa no cuenta con acciones de control y seguimiento en todas sus áreas, no podrá alcanzar sus metas trazadas; por ello es de suma importancia que la dirección desarrolle planes , con el fin de que pueda luchar con ventaja dentro de un mercado altamente competitivo. Similar resultado en el trabajo de investigación de **Martos (2016)** en su investigación titulada “Aplicación de mecanismos de Control Interno para la correcta cuantificación del Impuesto

General a las Ventas e Impuesto a la Renta y si incidencia en la capitalización de las pequeñas empresas de Cajamarca en los años 2012 y 2013”, quien concluyó: Las pequeñas empresas del distrito de Cajamarca no han aplicado mecanismos de control, en una eventual fiscalización por parte de la SUNAT, por ende les ha generado órdenes de pago de intereses y multas. Asimismo tenemos a los autores **Carrión & Villareal (2017)** en su trabajo de investigación titulado “Importancia del control interno para la determinación de IGV, caso empresa J INGENIEROS SAC, ubicado en el Distrito de Carabayllo – año 2011”, quienes concluyeron: Plantear medidas de control en el área de contabilidad, para que los comprobantes que acrediten el crédito fiscal sean registrados en el periodo que corresponde, por ello se debe crear medidas de control y políticas que sean aplicables en diversas áreas de la empresa.

De las MYPES encuestadas, el 80% mencionaron que afecta el incumplimiento de las obligaciones tributarias en la recaudación de tributos, mientras el 20% mencionaron que no afecta el incumplimiento de las obligaciones tributarias en la recaudación de tributos (**Ver tabla 11**). El incumplimiento de las obligaciones tributarias, causa al Estado un desbalance económico; asimismo no se podría contar con presupuesto para el mantenimiento de las estructuras e instituciones del Estado, el no cumplimiento de estas obligaciones va a conllevar a la respectiva sanción tributaria al contribuyente. Similar resultado al de **Calderón & Jauregui (2016)** en la investigación titulada “El control interno y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas comerciales Chaclacayo, 2015”, quienes concluyeron: Los contribuyentes no cuentan con un buen sistema de control interno que permita cumplir con las obligaciones

tributarias. Asimismo el autor **Rojas (2015)** en su trabajo de investigación titulado “Control interno tributario para el cumplimiento del impuesto al valor agregado (IVA), de la empresa JPM refrigeraciones industriales, C. A., ubicada en Cagua estado Aragua”. Concluyó: La empresa no ha establecido normas de control interno tributario para el cumplimiento del Impuesto al Valor Agregado (IVA), ello ha generado que presente fallas en cuanto a la planificación del proceso tributario; asimismo no se ha preocupado por contar con herramientas financieras necesarias que les permita disponer del efectivo para cancelar de manera oportuna, al momento de ser fiscalizado la entidad será objeto de sanciones que afectarán su normal equilibrio financiero.

Del total de encuestados, el 80% mencionaron que determinan la liquidación de IGV oportunamente y el 20% indicaron que determinan el IGV con cierto retraso (**Ver tabla 12**). Del resultado se puede indicar que la liquidación del IGV en el plazo establecido, significa tener herramientas indispensables que apoyen al cálculo razonable del impuesto y con ello determinar la deuda a pagar. Similar resultado con la investigación de **Cerna (2017)** en su estudio denominado “Influencia de la aplicación de una auditoría tributaria preventiva para el riesgo tributario de la empresa Corporación OBEMAN EIRL para el ejercicio fiscal 2014 – Chimbote”, concluyó: Los resultados muestran omisiones e identificación de multas e intereses que no fueron adicionados a la Renta en el ejercicio, de esta manera se llega a determinar la nueva Base Imponible del IGV y del Impuesto a la Renta, sus respectivos reparos, intereses y multas. En tal sentido, determinamos que la Auditoría Tributaria Preventiva influye de forma positiva a la disminución del Riesgo Tributario. Asimismo tenemos a **Calvo (2018)** en su trabajo de

investigación titulado “Las tecnologías de información y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias por las MYPES de la ciudad de Huaraz, periodo 2013 y 2014”, quien concluyó: La mayoría de los encuestados está de acuerdo que las tecnologías de información inciden positivamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias por las Micros y Pequeñas Empresas, periodo 2013-2017.

De las MYPES encuestadas, el 80% mencionaron que nuestro sistema tributario es injusto en cuanto a la distribución de la obligación impositiva y el 20% mencionaron que en ocasiones es justo la distribución de la obligación impositiva (**Ver tabla 13**). Nuestro país al tener un sistema tributario injusto en la distribución de obligaciones impositivas, va conllevar a que se incremente la evasión tributaria, debido a que el contribuyente visualiza desigualdad en la distribución de los ingresos, notando la insuficiente capacidad retributiva de nuestra política fiscal. Similar resultado obtenido en el trabajo de investigación de **Martos (2016)** titulada “Aplicación de mecanismos de Control Interno para la correcta cuantificación del Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta y si incidencia en la capitalización de las pequeñas empresas de Cajamarca en los años 2012 y 2013”, concluyó: Las pequeñas empresas del distrito de Cajamarca no han aplicado mecanismos de control, en una eventual fiscalización por parte de la SUNAT, por ende les ha generado órdenes de pago de intereses y multas por el incumplimiento de pago del Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta, lo que ha ocasionado desfalcos económicos a las empresas.

De las MYPES encuestadas, el 80% indicaron que la administración tributaria no ayuda al contribuyente en el cumplimiento de sus obligaciones

tributarias y el 20% mencionaron que algunas veces ayuda la administración tributaria (**Ver tabla 14**). Del resultado se puede indicar que al contar con una administración tributaria que esté al servicio del contribuyente, va facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones. En tanto la administración tributaria que no tenga contacto con los contribuyentes no será capaz de entablar buenas relaciones, que ayuden y motiven al contribuyente al realizar los pagos de los impuestos en forma oportuna. Similar resultado tenemos a **Vejarano (2013)** menciona en su artículo publicado en la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT), que la evasión al pago del Impuesto General a las Ventas, en los diferentes establecimientos comerciales y de servicios bordea el 91%, de acorde con el ente recaudador, se detectó, que, en los restaurantes, boutiques, farmacias y otros negocios un gran nivel alto de incumplimiento en el pago del Impuesto; no obstante, este impuesto es cobrado a los consumidores finales.

Del 100% de las MYPES encuestadas, el 60% indicaron que algunos libros contables se encuentran actualizados a la fecha (2019) y el 40% mencionaron que tienen actualizados sus libros contables (**Ver tabla 15**). Al contar con registros contables actualizados, se tendrá información a la mano, de todo el sistema contable de la empresa y además todas transacciones comerciadas realizadas, que ayudarán a la gerencia a la toma de decisiones oportunas. Similares resultados encontramos en trabajo de investigación de **Cerna (2017)** titulado “Influencia de la aplicación de una auditoría tributaria preventiva para el riesgo tributario de la empresa Corporación OBEMAN EIRL para el ejercicio fiscal 2014 – Chimbote”, quien concluyó: Los resultados muestran omisiones e identificación de multas e intereses

que no fueron adicionados a la Renta en el ejercicio, de esta manera se llega a determinar la nueva Base Imponible del IGV y del Impuesto a la Renta, sus respectivos reparos, intereses y multas. En tal sentido, determinamos que la Auditoría Tributaria Preventiva influye de forma positiva a la disminución del Riesgo Tributario. Asimismo el autor **Rojas (2015)**, en su trabajo de investigación titulado “Control interno tributario para el cumplimiento del impuesto al valor agregado (IVA), de la empresa JPM refrigeraciones industriales, C. A., concluyó: La empresa no ha establecido normas de control interno tributario para el cumplimiento del Impuesto al Valor Agregado (IVA), ello ha generado que presente fallas en cuanto a la planificación del proceso tributario, asimismo no se ha preocupado por contar con herramientas financieras necesarias que les permita disponer del efectivo para cancelar de manera oportuna, ello al momento de ser fiscalizado la entidad será objeto de sanciones que afectaran su normal equilibrio financiero.

Del 100% de encuestados, el 80% mencionaron que el pago del IGV al vender al crédito afecta su capital de trabajo y el 20% indicaron que en ocasiones les afecta (**Ver tabla 16**). En lo referente al pago del IGV en las MYPES, que venden al crédito, se presenta como una dificultad en su liquidez, disminuyendo de esta manera su capital de trabajo, que es indispensable para la sobrevivencia de estas empresas. Resultado similar al de **Carrión & Villareal (2017)** en el trabajo de investigación titulado “Importancia del control interno para la determinación de IGV, caso empresa J INGENIEROS SAC, ubicado en el Distrito de Carabayllo – año 2011”, concluyó: Plantear medidas de control en el área de contabilidad, para que los comprobantes que acrediten el crédito fiscal sean registrados en el periodo

que corresponde, por ello se debe crear medidas de control y políticas que sean aplicables en diversas áreas de la empresa. Asimismo podemos hablar de **Aguilar (2017)** en su trabajo de investigación que lleva como título “Diseño de un sistema de control interno para el mejoramiento de la gestión administrativa y financiera para la librería y papelería AGUILAR de la Ciudad de Loja, provincia de Loja, periodo 2015”, quien concluyó: Que al no contar con un sistema de control interno ha ocasionado que la empresa no aplique normas de información financiera a sus estados financieros, el cual hace que la empresa no cumpla con la normativa vigente, ello genera que la información no sea confiable.

Del 100% de MYPES encuestadas, el 80% mencionaron que han cumplido con emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago y/u otros documentos y el 20% indicaron que parcialmente han cumplido (**Ver tabla 17**). Podemos mencionar ante estos resultados la investigación de **Carrión & Villareal (2017)** en el trabajo titulado “Importancia del control interno para la determinación de IGV, caso empresa J INGENIEROS SAC, ubicado en el Distrito de Carabayllo – año 2011”, concluyeron: Plantear medidas de control en el área de contabilidad, para que los comprobantes que acrediten el crédito fiscal sean registrados en el periodo que corresponde, por ello se debe crear medidas de control y políticas que sean aplicables en diversas áreas de la empresa. Asimismo tenemos a **Martos (2016)** en su investigación titulada “Aplicación de mecanismos de Control Interno para la correcta cuantificación del Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta y su incidencia en la capitalización de las pequeñas empresas de Cajamarca en los años 2012 y 2013”, concluyó: Las pequeñas empresas del distrito de Cajamarca no han

aplicado mecanismos de control, en una eventual fiscalización por parte de la SUNAT, por ende les ha generado órdenes de pago de intereses y multas.

De la población de MYPES encuestadas, el 80% mencionaron que parcialmente las fiscalizaciones de la SUNAT ayudan a tener mayor recaudación y el 20% dijeron que ayuda tales fiscalizaciones, a tener mayor recaudación (**Ver tabla 18**). Similar resultado tenemos al estudio de investigación de **Cerna (2017)** denominado “Influencia de la aplicación de una auditoría tributaria preventiva para el riesgo tributario de la empresa Corporación OBEMAN EIRL para el ejercicio fiscal 2014 – Chimbote”, concluyó: Los resultados muestran omisiones e identificación de multas e intereses que no fueron adicionados a la Renta en el ejercicio, de esta manera se llega a determinar la nueva Base Imponible del IGV y del Impuesto a la Renta, sus respectivos reparos, intereses y multas. En tal sentido, determinamos que la Auditoría Tributaria Preventiva influye de forma positiva a la disminución del Riesgo Tributario. Asimismo encontramos a **Martos (2016)** en su investigación titulada “Aplicación de mecanismos de Control Interno para la correcta cuantificación del Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta y su incidencia en la capitalización de las pequeñas empresas de Cajamarca en los años 2012 y 2013”, concluyó: Las pequeñas empresas del distrito de Cajamarca no han aplicado mecanismos de control, en una eventual fiscalización por parte de la SUNAT, por ende les ha generado órdenes de pago de intereses y multas.

Del total de encuestados, el 100% mencionaron que es necesario que se tengan normas flexibles conforme a la capacidad contributiva de las MYPES. (**Ver tabla 19**). Se puede mencionar a la investigación realizada por **Martos (2016)** en su investigación titulada “Aplicación de mecanismos de Control Interno para la

correcta cuantificación del Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta y si incidencia en la capitalización de las pequeñas empresas de Cajamarca en los años 2012 y 2013”, quien concluyó: Las pequeñas empresas del distrito de Cajamarca no han aplicado mecanismos de control, en una eventual fiscalización por parte de la SUNAT, por ende les ha generado órdenes de pago de intereses y multas.

De las MYPES encuestadas, el 80% mencionaron que se debe tener una política tributaria aplicada a las MYPES que les permita desarrollarse y el 20% indicaron que se cuenta con algunas políticas tributarias (**Ver tabla 20**). Tenemos el resultado de **Anticona (2017)** en su trabajo de investigación denominado: “El control interno en el área administrativa de comercial Trujillo S.A periodo 2015”, quien concluyó: El ambiente de control es el fundamento para el funcionamiento de los demás componentes, se basa en la práctica de valores. La evaluación de riesgos identifica los riesgos en la organización y el impacto que puede causar su manifestación, las Actividades de Control conllevan al cumplimiento y la forma correcta de hacer las funciones encomendadas, la Información y Comunicación permite a la gerencia tomar decisiones adecuadas y la Supervisión y Monitoreo evalúa la calidad de funcionamiento del control interno y permite identificar controles débiles.

VI. Conclusiones

6.1. Conclusión general

Se ha determinado que el control interno permite a las MYPES comerciales, rubro librerías, realizar sus actividades cotidianas de manera eficiente y que es sumamente importante implementar en la contabilidad de la empresa; ya que ayudará a que los documentos que generen derecho al crédito fiscal y al registro de las transacciones en los libros contables, estén de manera correcta y adecuada. Con ello se reduce los pagos excesivos o la declaración de cifras erróneas, que en gran parte acarrearán sanciones, multas e intereses en perjuicio del empresario.

Las MYPES comerciales, rubro librerías, no logran ejecutar sus operaciones de manera óptima por no tener un sistema de Control interno que ayude en la determinación del pago de Impuesto General a Las Ventas (IGV).

6.2. En relación al Objetivo Específico N° 1

Según el resultado obtenido se ha llegado a la conclusión de que la gran mayoría de las MYPES, carecen de un sistema de Control interno y por ende no pueden disponer de datos confiables y verídicos que la empresa necesita. Las MYPES en estudio, no ha implementado el control interno por desconocimiento.

Se establece, que se debe crear un monitoreo en el área o departamento administrativo, con la finalidad de lograr el cumplimiento de los objetivos y las

estrategias establecidas, para implantar de la mejor manera el trámite de los documentos.

6.3. Respecto al Objetivo Específico N° 2

Se concluye indicado que las MYPES comerciales, rubro librerías, según lo indica el Art. N°1, del texto Único Ordenado del Código Tributario, están obligadas a realizar el pago del Impuesto General a las Ventas en forma obligatoria y oportuna, de las MYPES encuestadas, algunos cumplen en forma parcial el pago oportuno del IGV, dando como resultado multas y sanciones.

Del mismo modo alguno de estas MYPES, no emiten los comprobantes de pago, de las transferencias comerciales que realizan con sus clientes, debido a varias causas, como es el caso de la falta de transparencia del gobierno, que conllevan al pleno desconocimiento de los peligros y beneficios del sistema tributario.

VII. Recomendaciones

1. Sugerir a los representantes de las MYPES, rubro librerías, que implementen un sistema de control interno que evalúe periódicamente los manuales administrativos y contables, para establecer la correcta ejecución de las operaciones y la determinación del Impuesto General a las Ventas, con la finalidad de preservar la eficacia, eficiencia y economía de la organización. De ser el caso, se realice las capacitaciones necesarias que deberán ser aprobadas por los directivos de la empresa.
2. Indicar a la gerencia de estas MYPES, aplicar un circuito de control en sus empresas y realizar una vez por semana un monitoreo respecto a la aplicación de las herramientas, para determinar el proceso que se tiene en consecución de los objetivos que se han propuesto. Supervisar que las medidas de control implementadas en la empresa sean aplicadas de manera correcta.
3. Recomendar a los representantes de estas MYPES investigadas, se implementen políticas para que no se pierdan el orden de control que se plasma en la reducción del pago en exceso del Impuesto General a las Ventas en estas empresas.

Aspectos complementarios

Referencias bibliográficas

- Abanto, M. (2017). La Auditoría tributaria preventiva del Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta en la empresa Estructuras y Montaje José Gálvez S.R.L. en el distrito de Cajamarca – 2015. Universidad Nacional de Cajamarca. Recuperado desde:
<http://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/UNC/1076/La%20Auditor%203%20ADa%20tributaria%20preventiva%20del%20Impuesto%20General%20a%20las%20Ventas%20e%20Impuesto%20a%20la%20Renta%20en%20la%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Aguilar, R. (2017). *Diseño de un sistema de control interno para el mejoramiento de la gestión administrativa y financiera para la librería y papelería Aguilar de la ciudad de Loja, Provincia de Loja, periodo 2015*. Ecuador. Escuela Superior politécnica de Chimborazo Facultad de Administración de Empresas Escuela de Contabilidad y Auditoría. Recuperado desde:
<http://dspace.esPOCH.edu.ec/handle/123456789/6290>
- Alva, M. (2013) *Manual Práctico del Impuesto a las Ventas*. (1era edición – enero 2013) Lima: Pacífico Editores S.A.C.
- Ángeles, M. (2018). *Caracterización del control interno de los micros y pequeñas empresas del sector comercio del Perú: Caso empresa Grupo Mercantil Sáenz E.I.R.L. – Casma 2017*. Casma. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. Chimbote. Recuperado desde:
<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/2833>

- Anticona, N. (2017). *El control interno en el área administrativa de comercial Trujillo S.A periodo 2015*. Huaraz. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. Recuperado desde:
<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/436>
- Arias, F. (2006). *El Proyecto de Investigación. Introducción a la Metodología Científica*. Caracas: Episteme.
- Barquero, M. (2013). *Manual Práctico de Control Interno*. Barcelona: Editorial Profit.
- Benítez, J. & Velayos, F. (2018). *Impuestos a la Riqueza o al Patrimonio de las Personas Físicas con especial mención a América Latina y El Caribe*. Dirección de Estudios e Investigaciones Tributarias. Recuperado desde:
https://www.ciat.org/Biblioteca/DocumentosdeTrabajo/2018/DT_01_2018_benitez_velayos.pdf
- Bolívar, C. (2020). *Nuevo Régimen para las Micro y Pequeñas Empresas (MYPES Tributario)*. Recuperado desde: <https://grupoverona.pe/nuevo-regimen-para-las-micro-y-pequenas-empresas-MYPES-tributario/>
- Calderón, A., & Jauregui, K. (2016). *El control interno y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas comerciales, Chaclacayo, 2015*. Chaclacayo. Universidad Peruana Unión. Recuperado desde: <http://repositorio.upeu.edu.pe/handle/UPEU/512>
- Calvo, Y. (2018). *Las tecnologías de información y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias por las MYPES de la ciudad de Huaraz, periodo 2013 y 2014*. Huaraz. Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo. Recuperado desde:

http://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/2858/T033_45552038_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Carrión, K., & Villareal, R. (2017). *Importancia del control interno para la determinación de IGV, caso empresa J INGENIEROS SAC, ubicado en el Distrito de Carabayllo – año 2011*. Lima. Universidad de Ciencias y Humanidades. Recuperado de:

<http://repositorio.uch.edu.pe/handle/uch/115>

Caururo, C. (2017). *Caracterización del control interno de las Micro y Pequeñas Empresas del sector comercio del Perú: caso Empresa Librería Proyectos E.I.R.L. – Casma 2016*. Casma. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:

<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/2026>

Cerna, L. (2017). *Influencia de la aplicación de una auditoría tributaria preventiva para el riesgo tributario de La empresa corporación OBEMAN EIRL para el ejercicio fiscal 2014 – Chimbote*. Universidad Cesar Vallejo. Recuperado desde:

http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/16570/Cerna_VLF.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Córdova, M. (2016). *Estadística descriptiva e inferencial* (5ta. Ed.)

Claros, R. (2012). *El control interno como herramienta de gestión y evaluación*. Editorial Pacífico editores.

Dalguerre, Z. (2017). *Propuesta de un Sistema de Control Interno para mejorar la gestión administrativa de la Empresa CEVIVE E.I.R.L. de Huaraz – 2017*.

Huaraz. Universidad Cesar Vallejo. Recuperado desde:

<http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/13401>

Estupiñán, G. (2015). *Control interno y fraudes: Análisis de informe caso i, ii y iii*

con base en los ciclos transaccionales. Recuperado de:

<https://ebookcentral.proquest.com/lib/bibliocauladechsp/reader.action?docID=4422272&ppg=17>

Estupiñán, G. (2015). *Administración de riesgos E.R.M. y la auditoría interna* (2a.

ed.). Recuperado de:

<https://ebookcentral.proquest.com/lib/bibliocauladechsp/reader.action?docID=4422270&ppg=43>

Fonseca, L. O. (2011). *Sistemas de control interno*. Lima, Perú: Editorial Publicidad & Matiz

Gómez, S. (2012). *Metodología de la investigación*. México D.F: Red Tercer Milenio.

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, P. (2014).

Definición del alcance de la investigación que se realizará: exploratorio, descriptivo, correlacional o explicativo.

Hernández-Sampieri, R., Fernández-Collado, C. y Baptista-Lucio, P.(2014)

Metodología de la Investigación (6 ed., págs. 88-101). México: McGraw-Hill.

Hirth, R. & Chesley, D. (2017). *Gestión del Riesgo Empresarial Integrando*

Estrategia y Desempeño.

Huamán Balbuena Joel. (2009, Diciembre 15). *Las MYPES en el Perú*. Recuperado

de <https://www.gestiopolis.com/las-MYPES-en-el-peru/> Barajas, S., Hunt,

- P., & Ribas, G. (2013). *Las Finanzas como instrumento de gestión de las Pymes*. Barcelona: Libros de cabecera S.L.
- López, J. (1998). *Proceso de investigación*. Caracas: Panapo.
- Lozano, G., & Tenorio, J. (2015). *El sistema de control interno: Una herramienta para el perfeccionamiento de la gestión empresarial en el sector Construcción*. *Revista Accounting*, 1(1), 49-59. Obtenido de http://revistascientificas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/462/48
- 8
- Mantilla, S. (2012). *Control Interno*. Colombia: Editorial Eco Ediciones.
- Malpaso, M. (2020). *Control interno en la librería "Multiservicios Jhandeth" – Huaraz, 2017*. Huaraz. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. Recuperado desde: <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/17009>
- Martos, R. (2017). *Aplicación de mecanismos de control interno, para la correcta cuantificación del impuesto general a las ventas e impuesto a la renta y su incidencia en la capitalización de las pequeñas empresas de Cajamarca en los años 2012 y 2013*. Universidad Nacional de Cajamarca. Recuperado desde: <http://repositorio.unc.edu.pe/handle/UNC/1076>
- Mendoza, W. (2018). *El control interno y su influencia en la gestión administrativa del sector público*.
- Morla, P. & Yagual, J. (2016). *Diseño de Plan de Control Interno para la Librería Montalvo S.A*. Ecuador. Universidad de Guayaquil. Recuperado desde: <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/14692/1/TESIS%20Cpa%20175%20->

%20Dise%C3%B1o%20de%20plan%20de%20control%20interno%20para%
20la%20Librer%C3%ADa%20-%20MORLA%20YAGUAL.pdf

Noreña, D. (2019). *El futuro de las MYPES*. Recuperado desde:

<https://gestion.pe/blog/el-arte-de-emprender-y-fallar/2019/01/el-futuro-de-las-MYPES.html/>

Peves, G., & Peves, J. (2013). *Texto Único Ordenado de la ley del I.G.V y selectivo al consumo* Decreto Supremo N°055.99-EF. Lima: Editorial EDIGRABER.

Quinaluisa, N. & Ponce, V. (2018). *El control interno y sus herramientas de aplicación entre COSO y COCO*. Cofin vol.12 no.1 La Habana ene.-jun.

Recuperado de: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2073-60612018000100018

Rivas, G. (2011). *Modelos contemporáneos de control interno. Fundamentos teóricos*. Observatorio Laboral Revista Mexicana, 4(8), 115-136. Recuperado desde: <http://www.redalyc.org/pdf/2190/219022148007.pdf>

Ríos & Vigo (2017). *Influencia del sistema de control interno en la gestión de la Empresa Librería Martha EIRL Ciudad de Cajamarca 2017*. Cajamarca.

Universidad Privada del Norte. Recuperado desde:

<https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/12990>

Rodríguez, J. (2009, p. 51). *Control Interno Un Efectivo Sistema para la Empresa*. México: Editorial Trillas.

Rojas, C. (2015). *Control interno tributario para el cumplimiento del impuesto al valor agregado (IVA), de la empresa JPM Refrigeraciones Industriales, C. A., ubicada en Cagua Estado Aragua*. Venezuela. Universidad de Carabobo dirección de Postgrado Facultad de Ciencias Económicas y Sociales

Especialización en Gerencia Tributaria Campus La Morita. Recuperado

desde:

<http://mriuc.bc.uc.edu.ve/bitstream/handle/123456789/5739/crojas.pdf?sequence=1>

Sosa, L. (2015). *La deficiencia de la gestión contable de los trabajadores en Golden*

Amazon Group S.A.C. Ica. Universidad Autónoma del Perú. Recuperado

desde: <http://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/AUTONOMA/152>

Urquiza, R. (2015). Marco de referencia para la implementación, gestión y

control de un adecuado sistema de control interno. Recuperado de

<https://bit.ly/2SkY5qN>.

ANEXOS

ANEXO 01: Cuestionario



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y
ADMINISTRATIVAS**

CUESTIONARIO CONTROL INTERNO EN EL PAGO DEL IMPUESTO

GENERAL A LAS VENTAS

Fecha: - - 2019.

Código:

El presente cuestionario tiene por finalidad recoger datos sobre el control interno en el pago del impuesto general a las ventas, con fines académicos para poder responder al objetivo planteado en la investigación: Describir las características del control interno en el pago del Impuesto General a las Ventas (IGV), de las MYPES comerciales, rubro librerías, Huaraz, 2019.

Instrucciones: Se le pide que marque con un aspa (**X**) la alternativa que corresponda más con su respuesta para los enunciados propuestos. Por tales motivos se le solicita que responda con total veracidad.

AMBIENTE DE CONTROL

1. ¿Tiene definida la organización de su empresa en un reglamento debidamente aprobado?

a) Nunca

b) Algunas Veces

c) Siempre

ANEXO 02: PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS



PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS

(Ciencias Sociales)

La finalidad de este protocolo en Ciencias Sociales, es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y usted se quedarán con una copia.

La presente investigación se titula: **Caracterización de control interno en el pago de Impuesto General a las Ventas (IGV), de las MYPES comerciales, rubro librerías, Huaraz, 2019.** Y es dirigido por **Teófila Giovana Villanueva Malvas**, investigador de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

El propósito de la investigación es: **Conocer la caracterización del control interno en el pago del Impuesto General a las Ventas (IGV), de las MYPES comerciales, rubro librerías, Huaraz, 2019.**

Para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomará 5 minutos de su tiempo.

Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente.

Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través de su correo electrónico. Si desea, también podrá escribir al correo tvillanueva@hotmail.es, para recibir mayor información. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Nombre:

Fecha:

Correo electrónico:

Firma del participante:

Firma del investigador (o encargado de recoger información):

ANEXO 03: PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENTREVISTAS



PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENTREVISTAS
(Ciencias Sociales)

Estimado/a participante

Le pedimos su apoyo en la realización de una investigación en Ciencias Sociales, conducida por Teófila Giovana Villanueva Malvas, alumna de la escuela de Contabilidad que es parte de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

La investigación denominada:

Caracterización de control interno en el pago de Impuesto General a las Ventas (IGV), de las MYPES comerciales, rubro librerías, Huaraz, 2019.

- La entrevista durará aproximadamente 10 minutos y todo lo que usted diga será tratado de manera anónima.
- La información brindada será grabada (si fuera necesario) y utilizada para esta investigación.
- Su participación es totalmente voluntaria. Usted puede detener su participación en cualquier momento si se siente afectado; así como dejar de responder alguna interrogante que le incomode. Si tiene alguna pregunta sobre la investigación, puede hacerla en el momento que mejor le parezca.
- Si tiene alguna consulta sobre la investigación o quiere saber sobre los resultados obtenidos, puede comunicarse al siguiente correo electrónico: tvillanueva@hotmail.es o al número 926577069. Así como con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad, al correo electrónico

Complete la siguiente información en caso desee participar:

Nombre completo:	
Firma del participante:	
Firma del investigador:	
Fecha:	

FIGURAS ESTADÍSTICAS

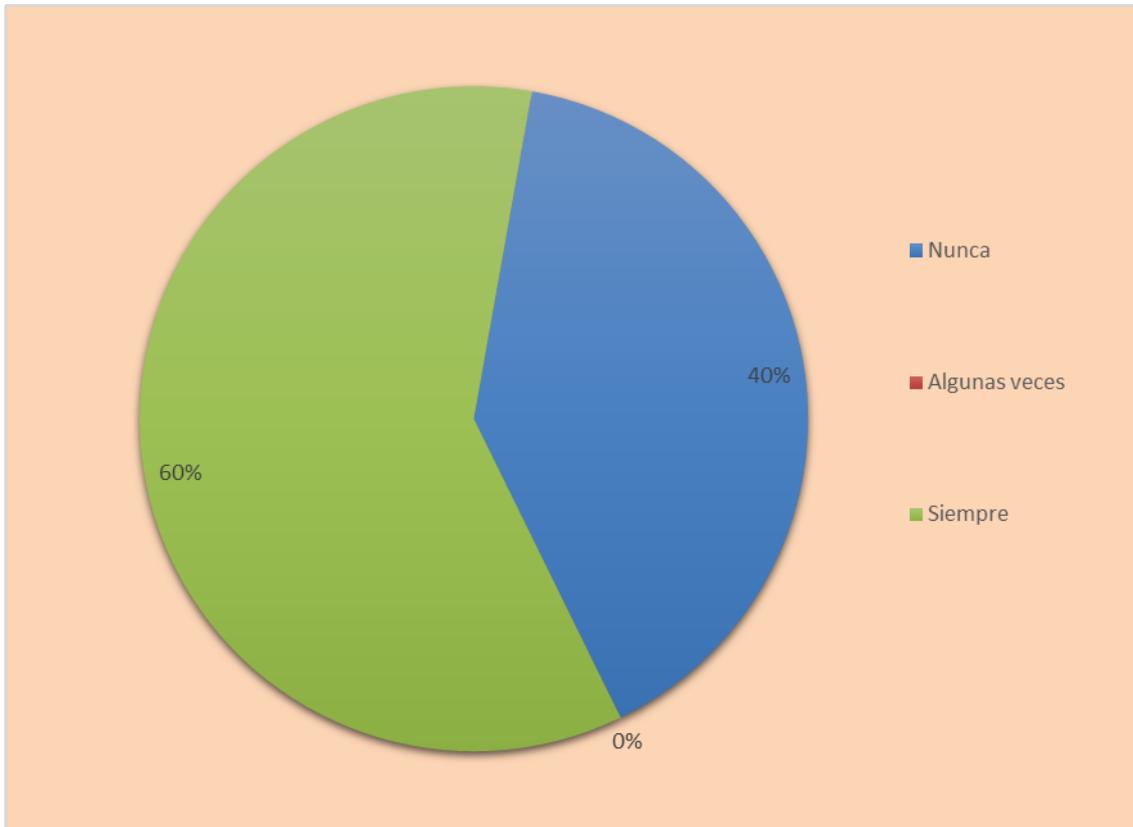


Figura 1: La organización de su empresa cuenta con un reglamento debidamente aprobado.

Fuente: Tabla 1

Interpretación: Del 100% de encuestados, el 60% indicaron que cuentan con un reglamento aprobado y el 40% manifestaron que no cuentan con un reglamento aprobado.

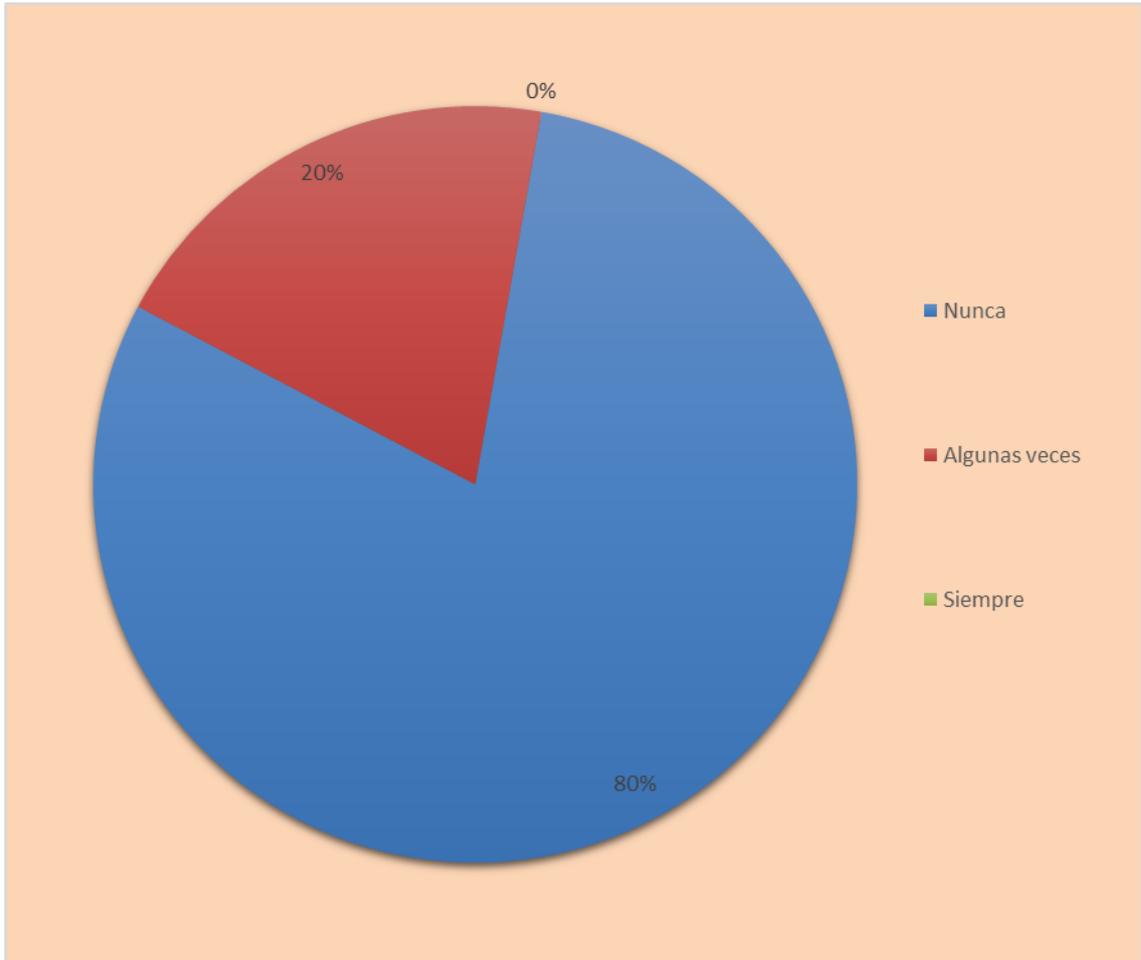


Figura 2: El personal de su empresa es seleccionada mediante concurso.

Fuente: Tabla 2

Interpretación: Del 100% de encuestados, el 80% mencionaron que no opta por la selección de personal y el 20% indicaron que el personal contratado para su empresa en ocasiones lo realiza por concurso.

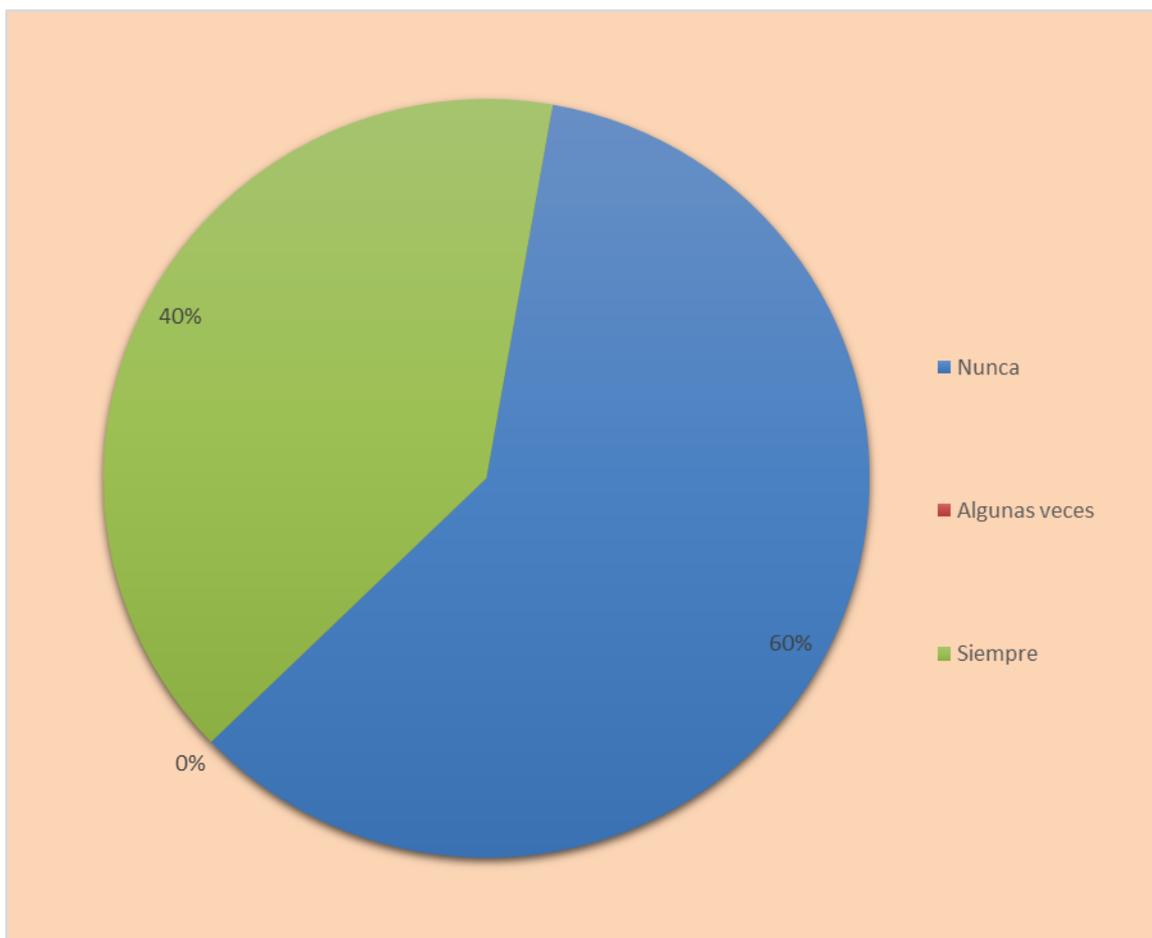


Figura 3: Los trabajadores conocen la misión, visión, los principios y los objetivos de su empresa.

Fuente: Tabla 3

Interpretación: De las MYPES encuestadas, el 60% indicaron que sus trabajadores desconocen la misión, visión, los principios y objetivos de la empresa y el 40% indicaron que sus trabajadores si conocen la misión, visión, los principios y objetivos de la empresa.

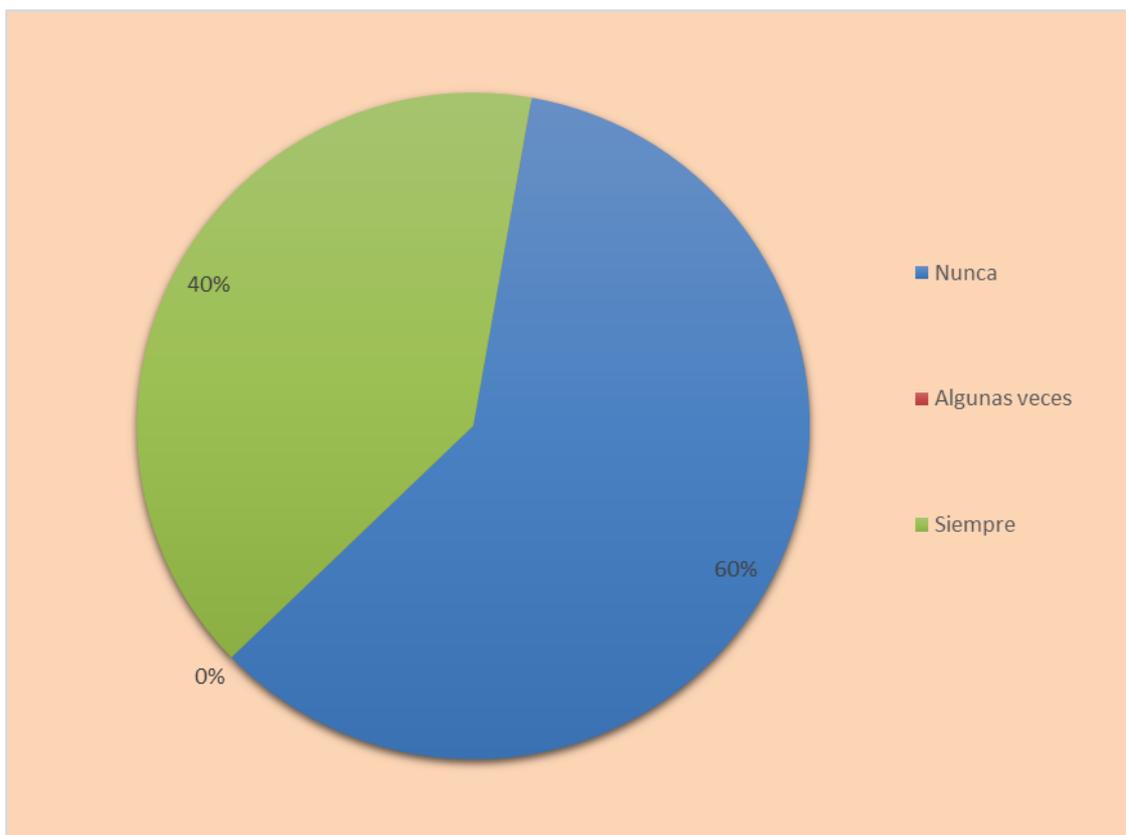


Figura 4: Cuenta su entidad con una planificación a mediano y largo plazo.

Fuente: Tabla 4

Interpretación: De las 05 MYPES encuestadas, el 60% mencionaron que no cuentan con una planificación mediano y largo plazo y el 40% indicaron que cuentan con una planificación a mediano y largo plazo.

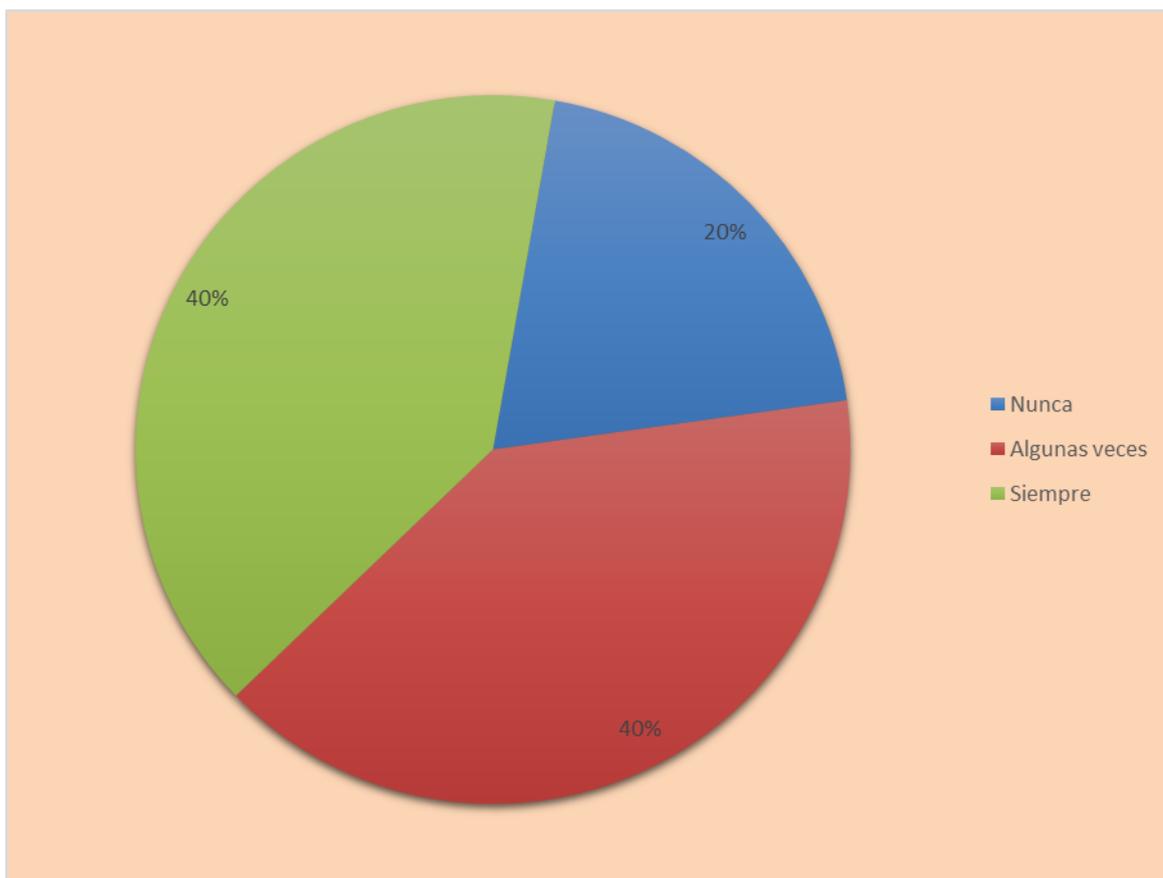


Figura 5: Su empresa asigna responsabilidades formalmente a sus trabajadores

Fuente: Tabla 5

Interpretación: De la población encuesta se ha determinado, que el 40% mencionaron que asignan algunas veces formalmente las responsabilidades a sus trabajadores, el 40% indicaron que siempre asignan la responsabilidad a sus trabajadores y el 20% mencionaron que no asignan ninguna responsabilidad formalmente a sus trabajadores.

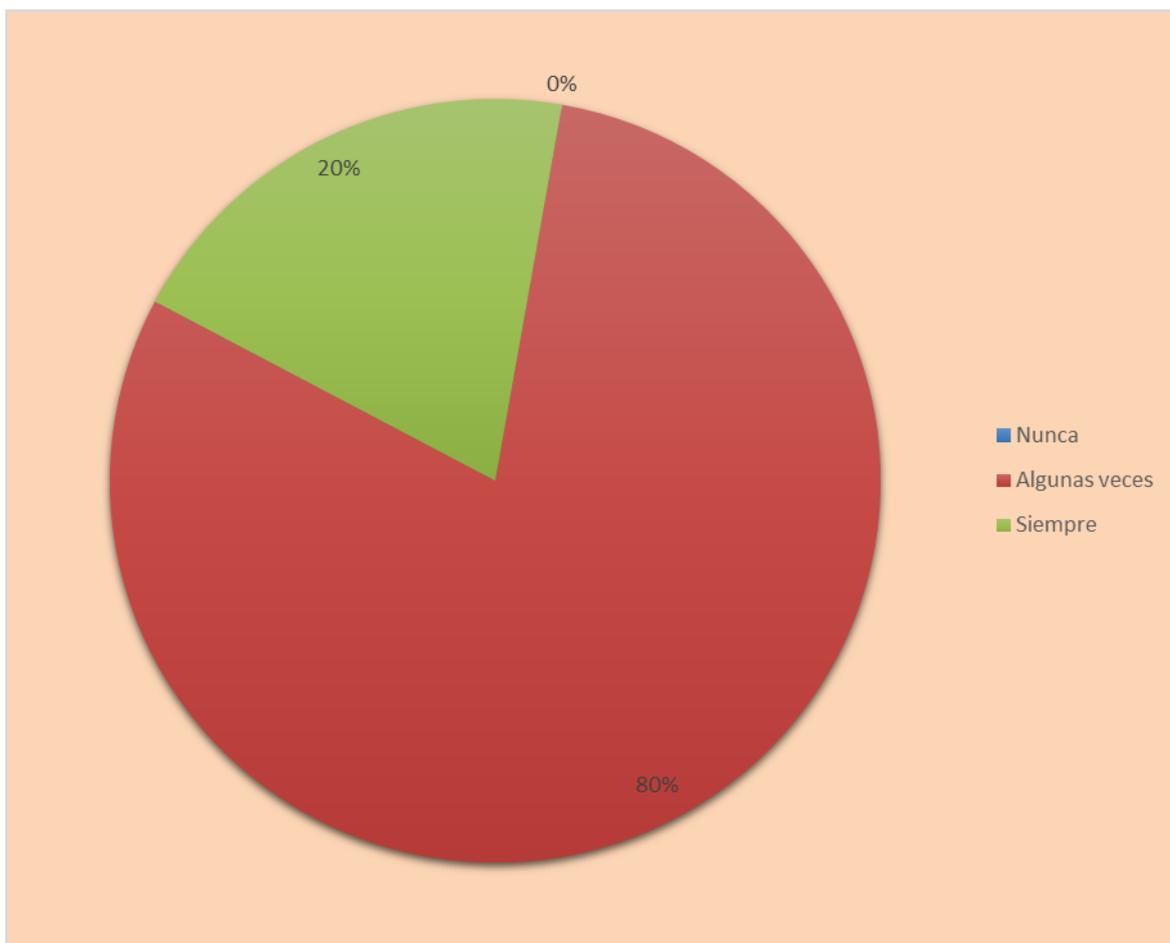


Figura 6: Existe en su empresa un control de pago de impuestos.

Fuente: Tabla 6

Interpretación: De las MYPES encuestadas, el 80% indicaron que en ocasiones llevan un control de pago de sus impuestos y el 20% mencionaron que siempre llevan el control de sus impuestos.

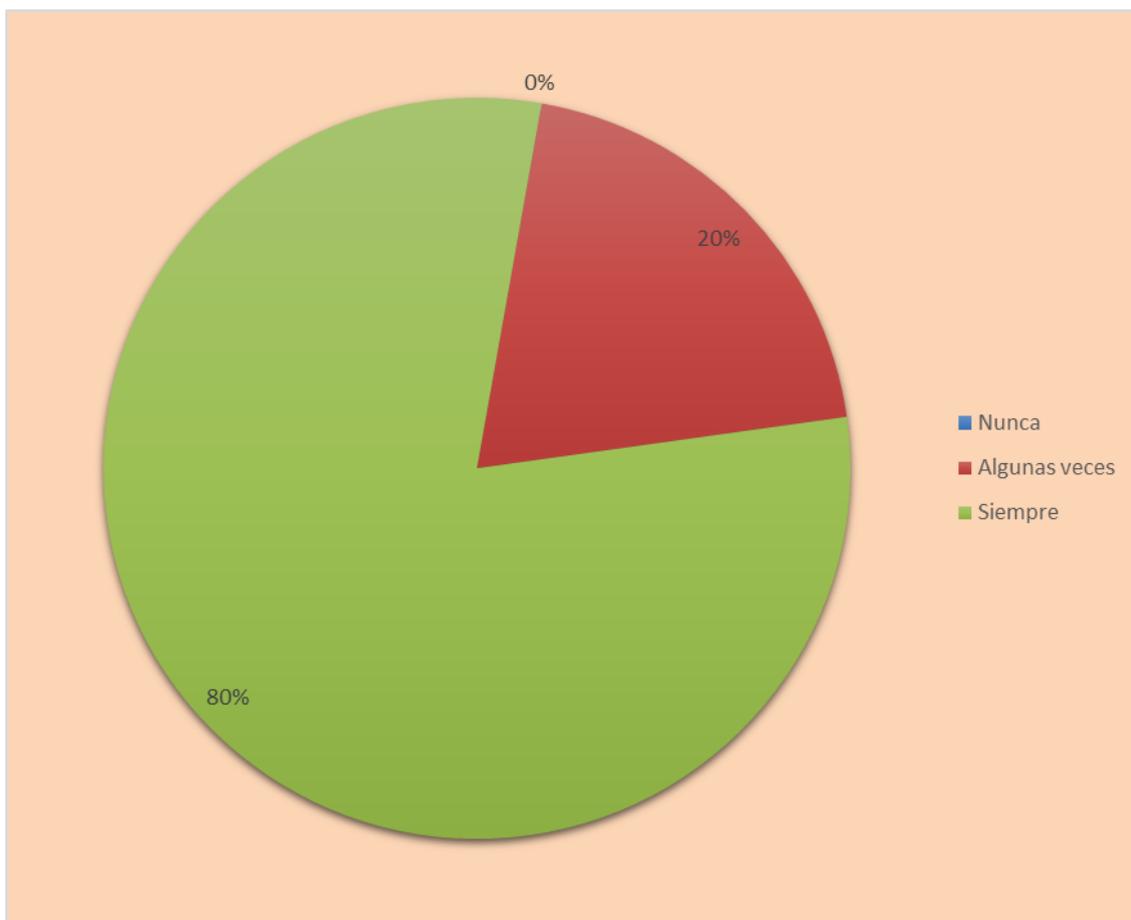


Figura 7: Su empresa cuenta con registros contables, que permiten preparar reportes periódicos.

Fuente: Tabla 7

Interpretación: De la población de MYPES encuestados, el 80% manifestaron que cuentan con registros contables que le permiten preparar reportes periódicos y el 20% indicaron que cuentan con alguno de los registros contables que permiten preparar los reportes periódicos.

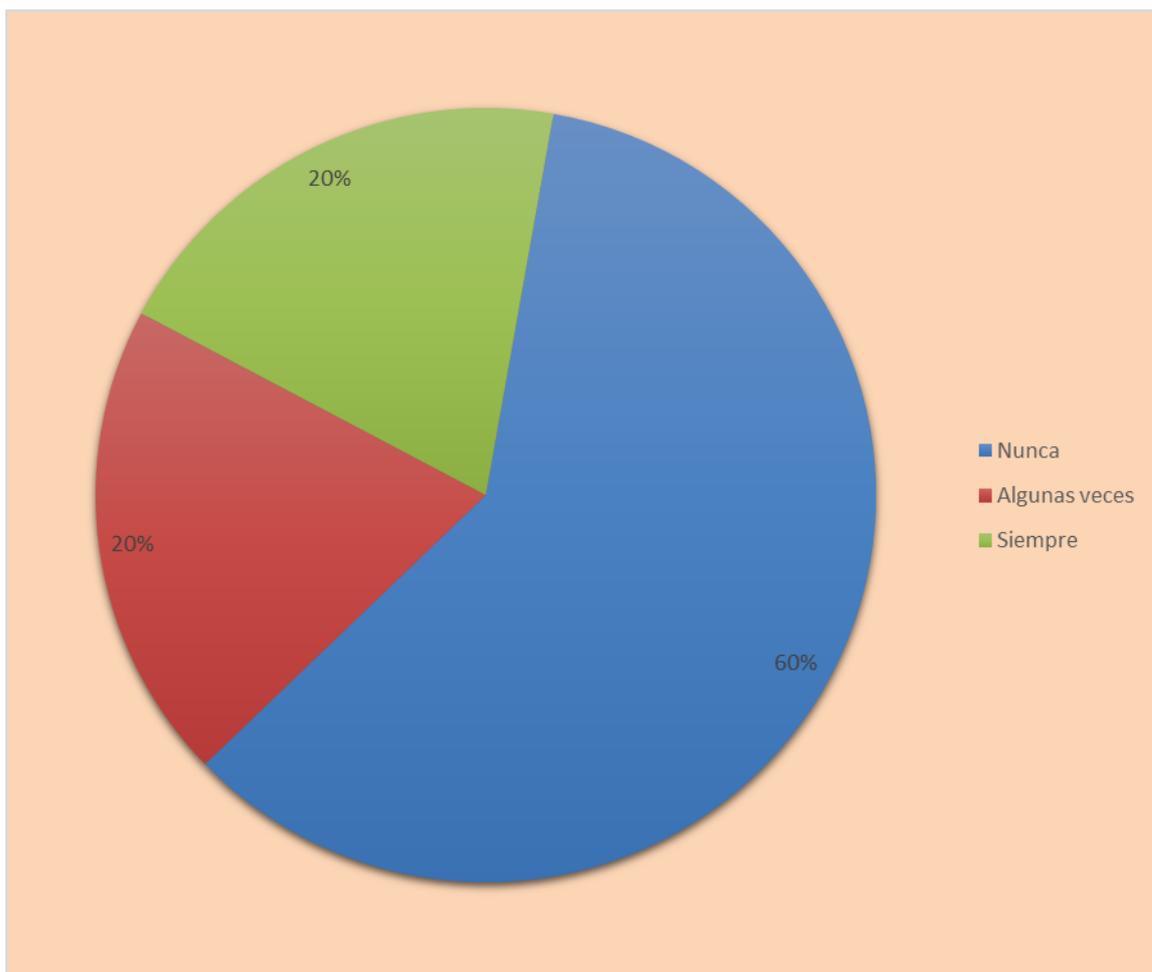


Figura 8: Cuenta con sistemas de información seguros, ágiles, oportunos y útiles para la toma de decisiones gerenciales.

Fuente: Tabla 8

Interpretación: De la población de MYPES encuestadas, el 60% indicaron que no cuentan con sistemas de información que les ayuden a tomar decisiones gerenciales, el 20% mencionaron que cuentan con algunos sistemas y el 20% mencionaron que cuentan con sistemas que brindan información segura.

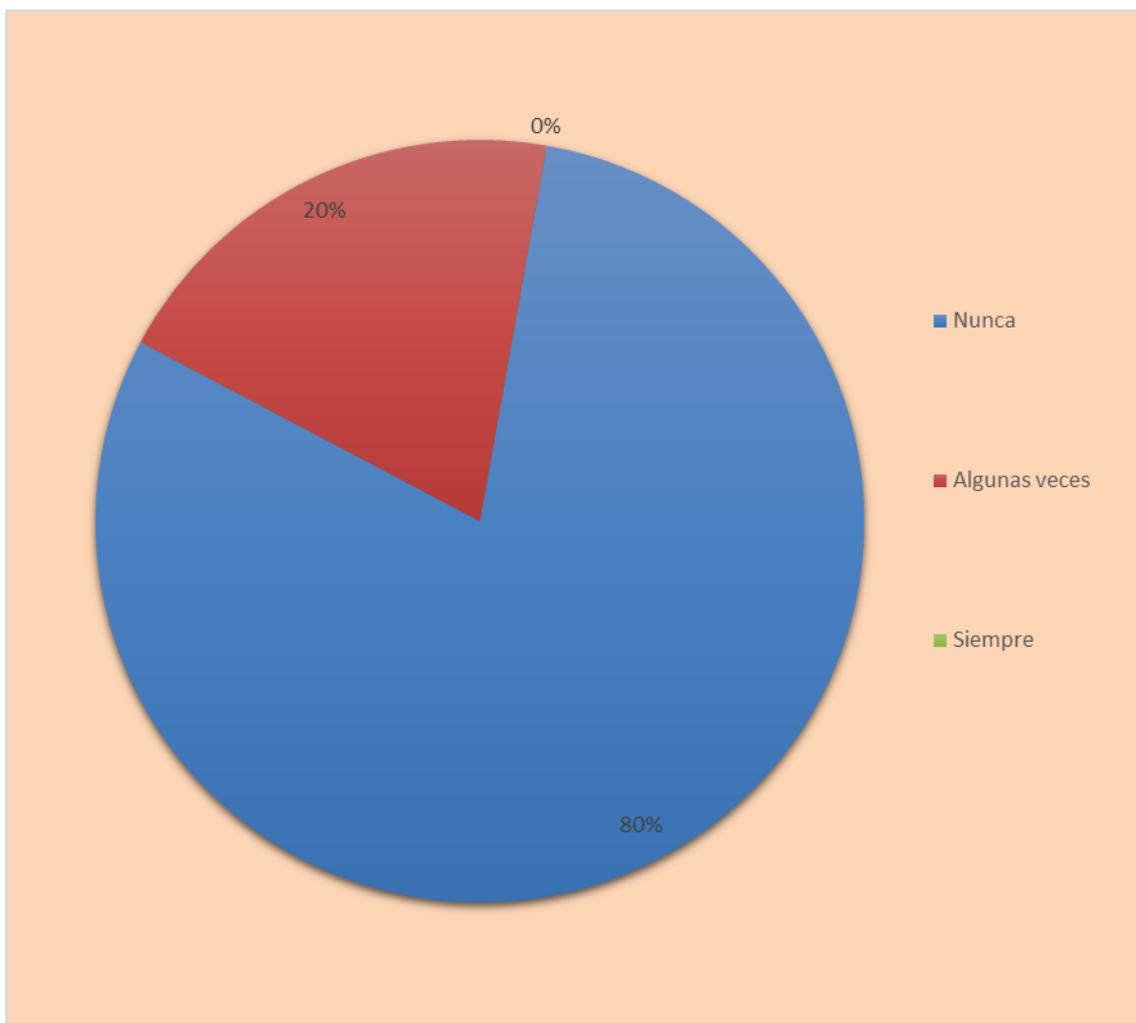


Figura 9: Los reglamentos existentes inciden en las funciones que se realizan dentro de la empresa.

Fuente: Tabla 9

Interpretación: De la población de MYPES encuestadas, el 80% mencionaron que incide los reglamentos que norman las actividades empresariales en las funciones que se dan de la empresa y el 20% indicaron que ocasionalmente incide los reglamentos que norman las actividades empresariales en las funciones que se dan en la empresa.

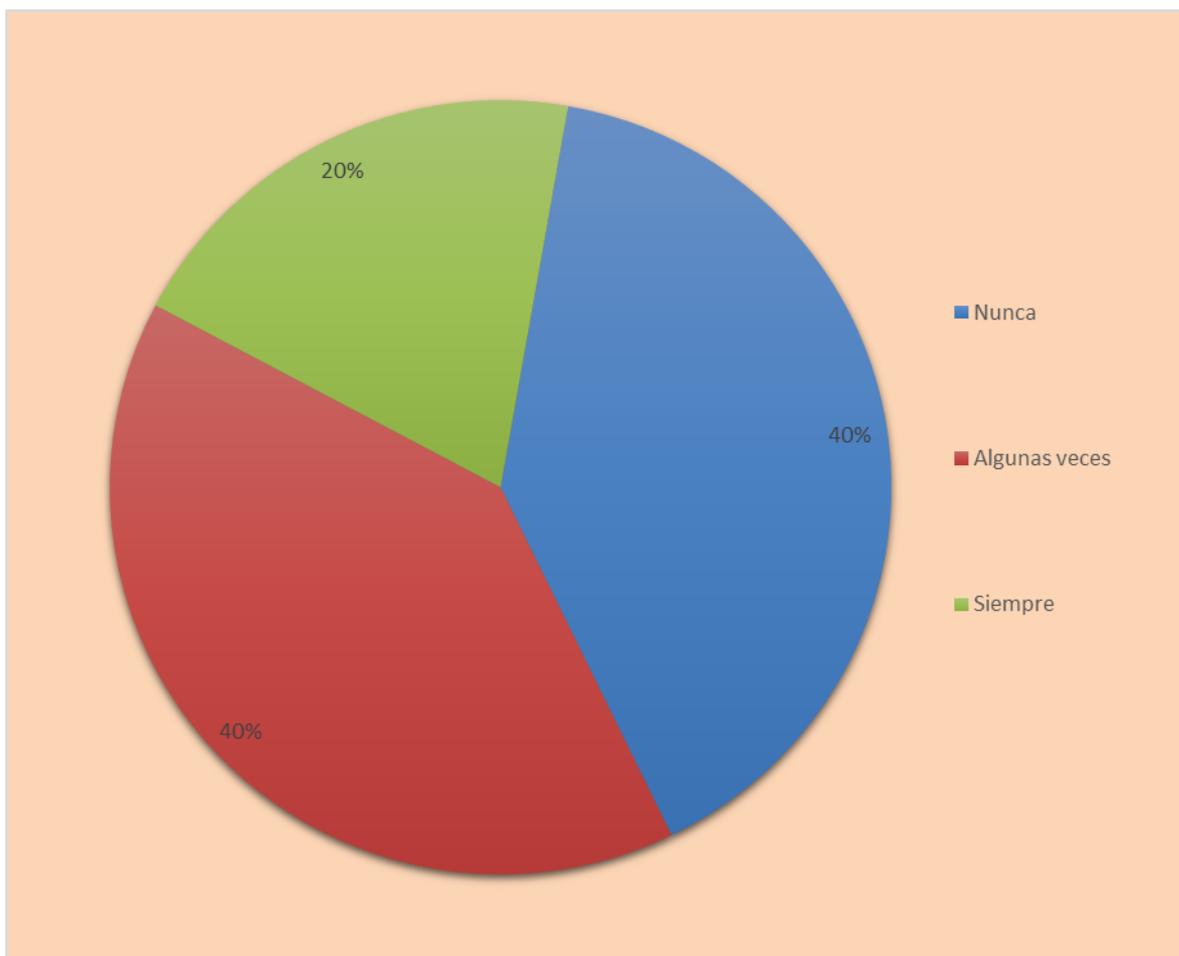


Figura 10: Cuenta con acciones de control y seguimiento por cada departamento, con que cuenta su empresa.

Fuente: Tabla 10

Interpretación: De la población de MYPES encuestadas, 40% mencionaron que no cuentan con acciones de control y seguimiento, el 40% indicaron que cuentan con algunas acciones de control y seguimiento y el 20% indicaron que cuentan con las acciones de control y seguimiento.

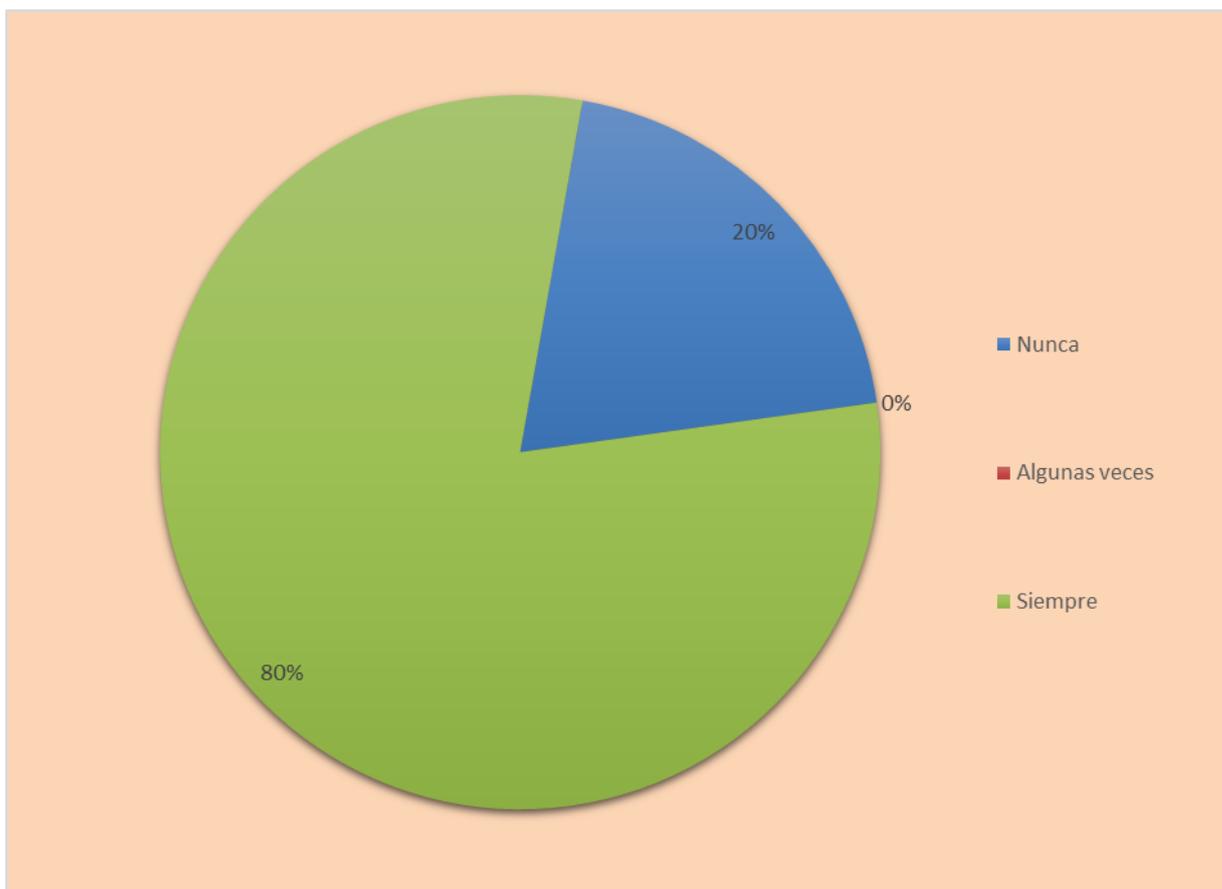


Figura 11: El incumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de las MYPES comerciales, afecta la recaudación tributaria.

Fuente: Tabla 11

Interpretación: De las MYPES encuestadas, el 80% mencionaron que afecta el incumplimiento de las obligaciones tributarias en la recaudación de tributos, mientras el 20% mencionaron que no afecta el incumplimiento de las obligaciones tributarias en la recaudación de tributos.

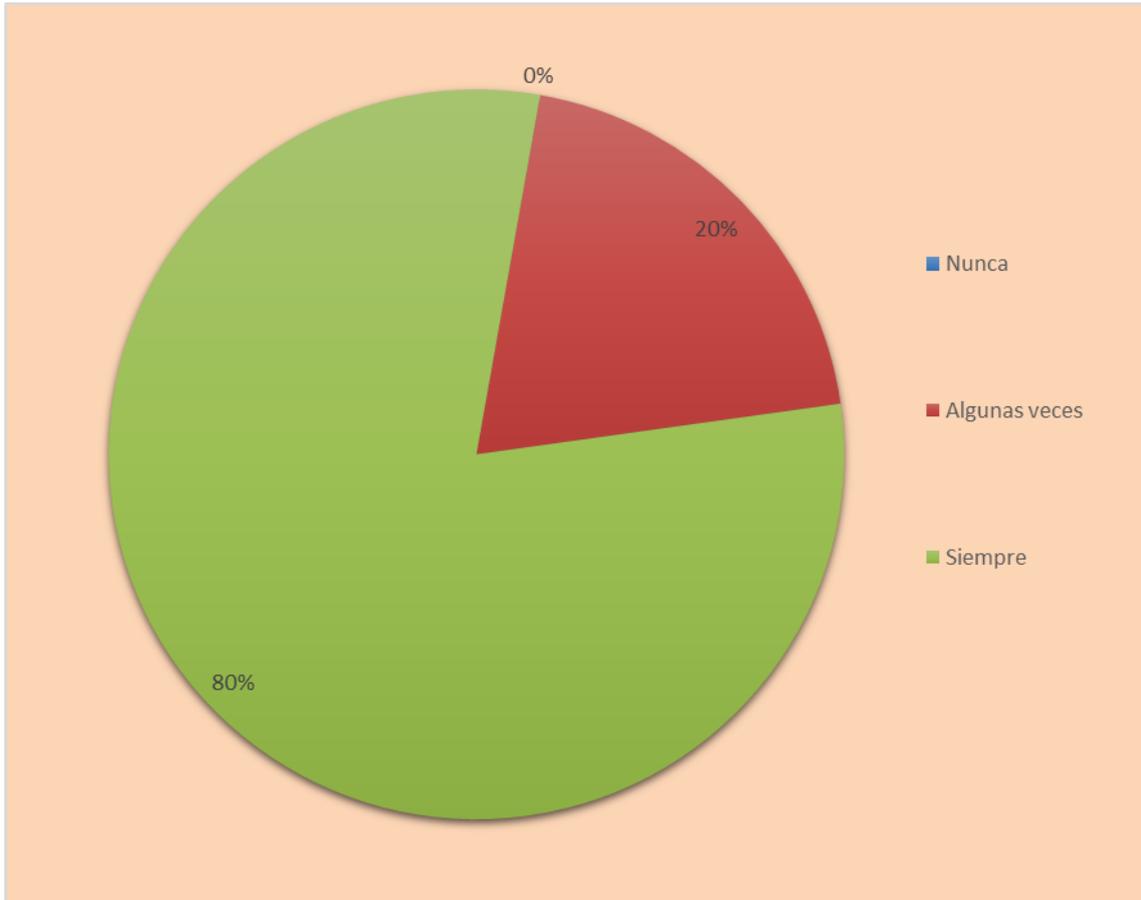


Figura 12: Su empresa determina la liquidación de IGV oportunamente para no caer en evasión.

Fuente: Tabla 12

Interpretación: Del total de encuestados, el 80% mencionaron que determinan la liquidación de IGV oportunamente y el 20% indicaron que determinan el IGV con cierto retraso.

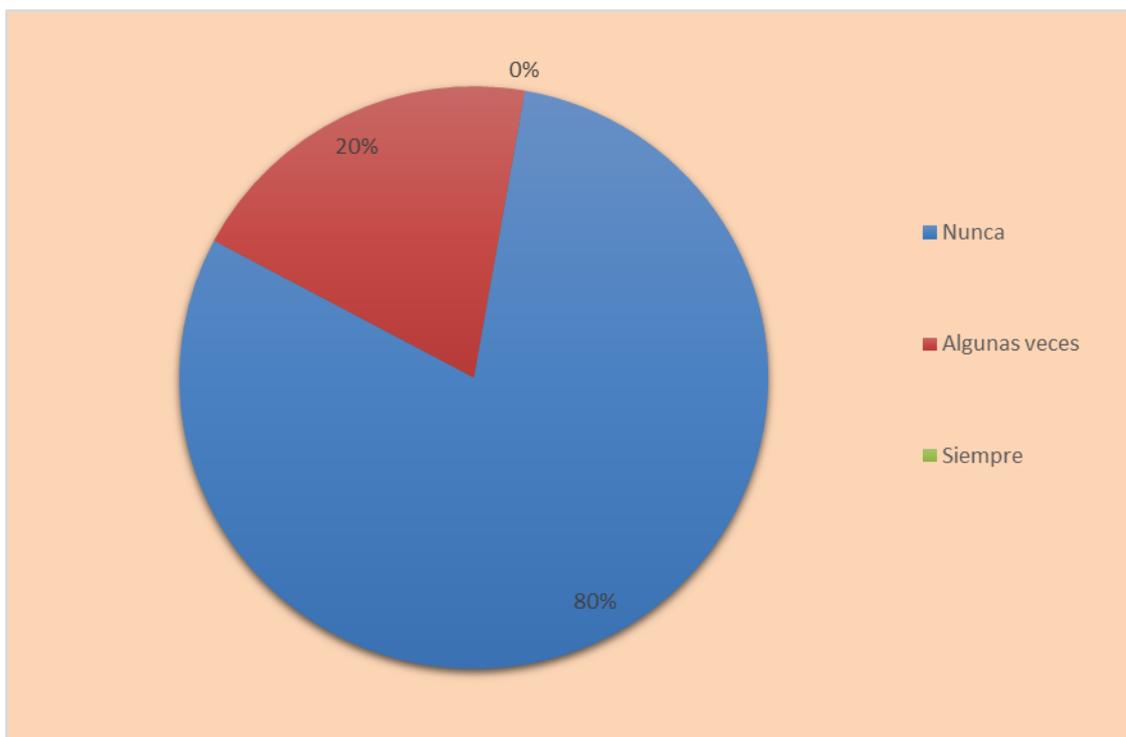


Figura 13: Nuestro sistema tributario, es justo en cuanto a distribución de la obligación impositiva en las grandes, pequeñas y microempresas, con respecto al IGV.

Fuente: Tabla 13

Interpretación: De las MYPES encuestadas, el 80% mencionaron que nuestro sistema tributario es injusto en cuanto a la distribución de la obligación impositiva y el 20% mencionaron que en ocasiones es justo la distribución de la obligación impositiva.

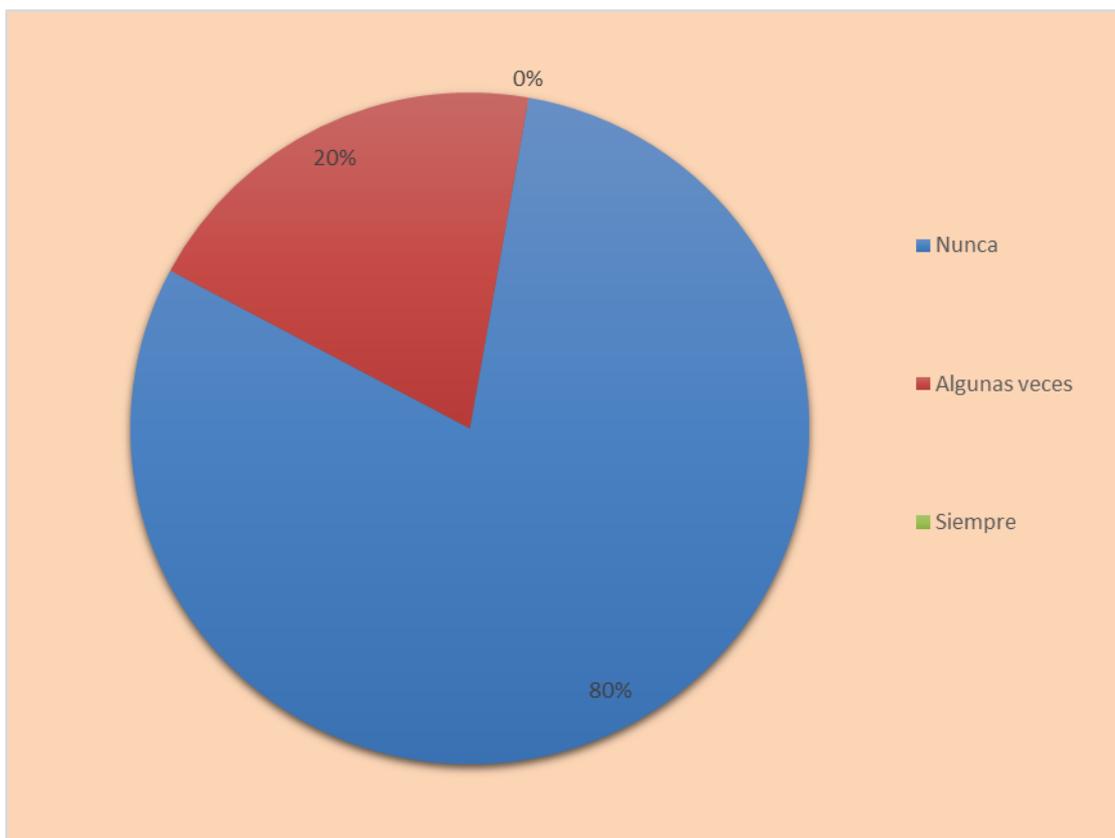


Figura 14: La administración tributaria ayuda al contribuyente a cumplir con sus obligaciones tributarias.

Fuente: Tabla 14

Interpretación: De las MYPES encuestadas, el 80% indicaron que la administración tributaria no ayuda al contribuyente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y el 20% mencionaron que algunas veces ayuda la administración tributaria.

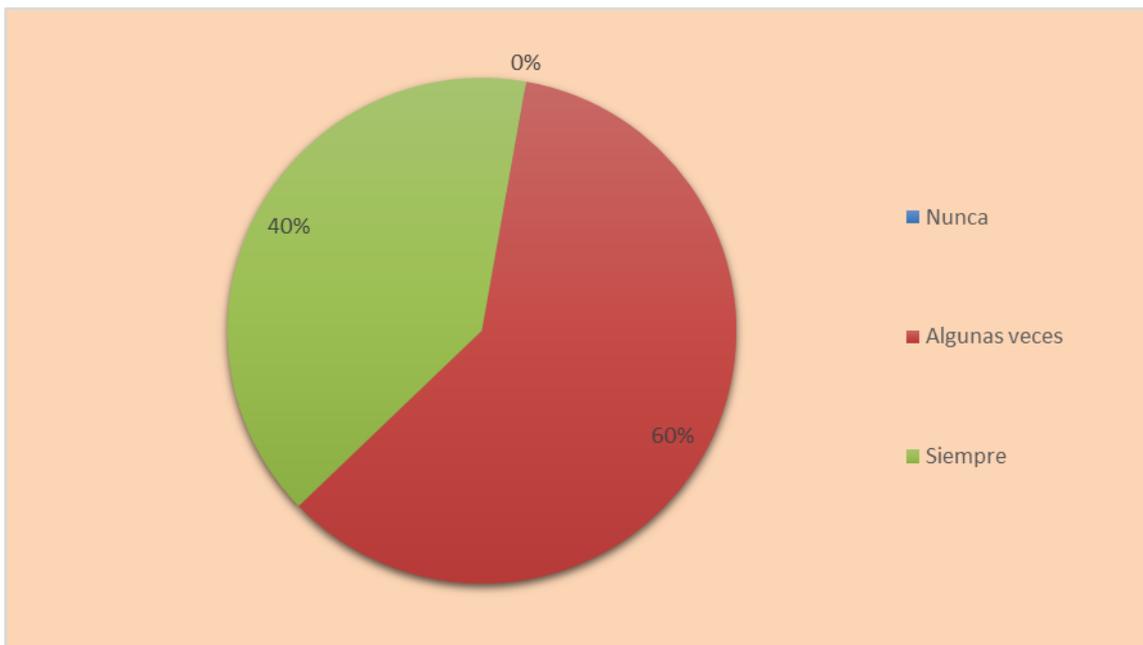


Figura 15: El registro de los libros contables se encuentra actualizado a la fecha (2019) de acuerdo al Régimen que pertenece.

Fuente: Tabla 15

Interpretación: Del 100% de las MYPES encuestadas, el 60% indicaron que algunos libros contables se encuentran actualizados y el 40% mencionaron que tienen actualizados sus libros contables.

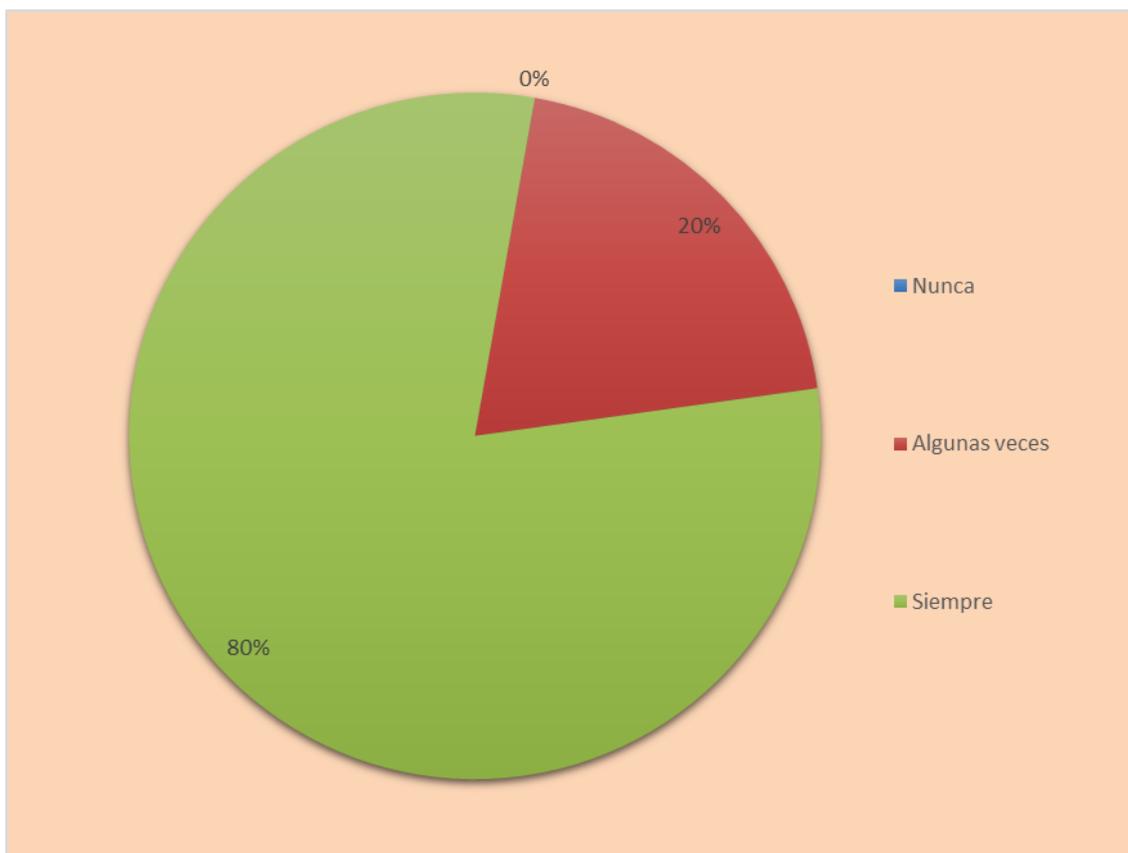


Figura 16: El pago del IGV en las MYPES que venden al crédito afecta significativamente su capital de trabajo.

Fuente: Tabla 16

Interpretación: Del 100% de encuestados, el 80% mencionaron que el pago del IGV al vender al crédito afecta su capital de trabajo y el 20% indicaron que en ocasiones les afecta.

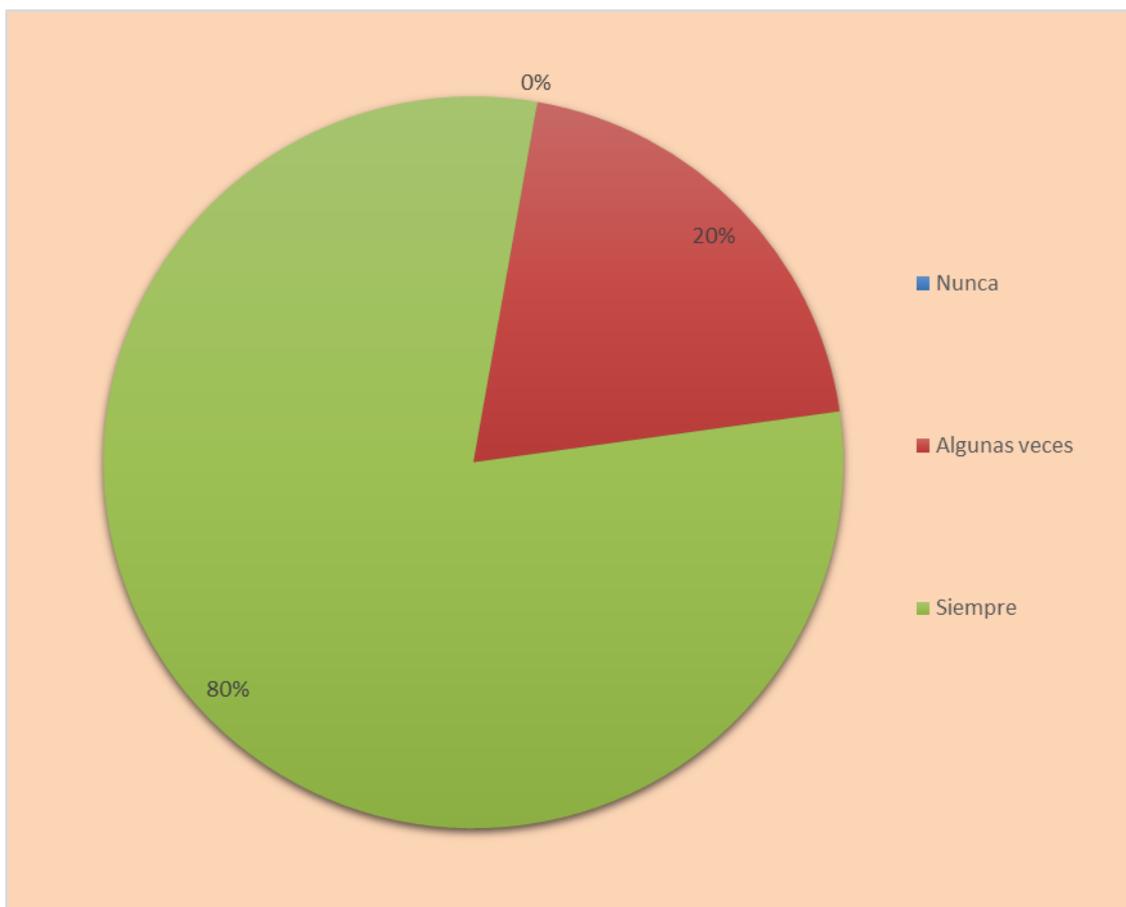


Figura 17: Su empresa en el presente ejercicio económico ha cumplido con emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago y/u otros documentos.

Fuente: Tabla 17

Interpretación: Del 100% de MYPES encuestadas, el 80% mencionaron que han cumplido con emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago y/u otros documentos y el 20% indicaron que parcialmente han cumplido

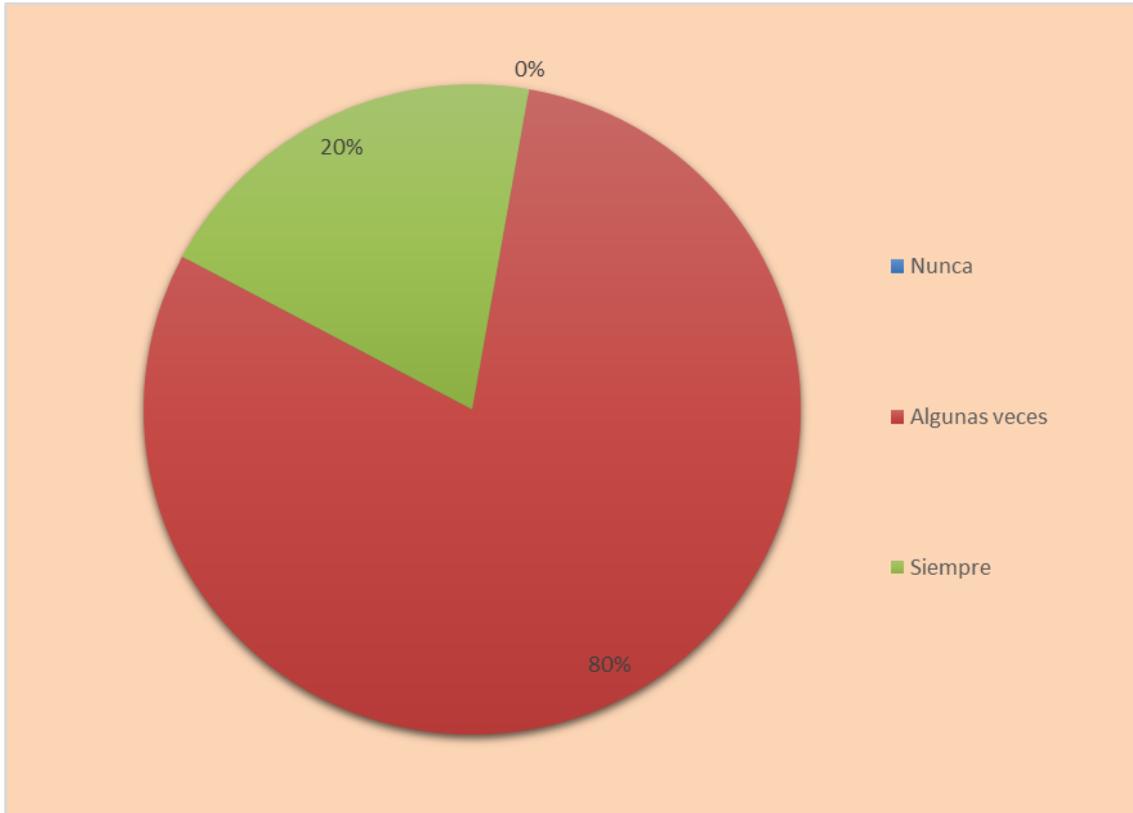


Figura 18: Las fiscalizaciones que realiza la SUNAT ayudan a tener mayor recaudación.

Fuente: Tabla 18

Interpretación: De la población de MYPES encuestadas, el 80% mencionaron que parcialmente las fiscalizaciones de la SUNAT ayudan a tener mayor recaudación y el 20% dijeron que ayuda tales fiscalizaciones, a tener mayor recaudación.

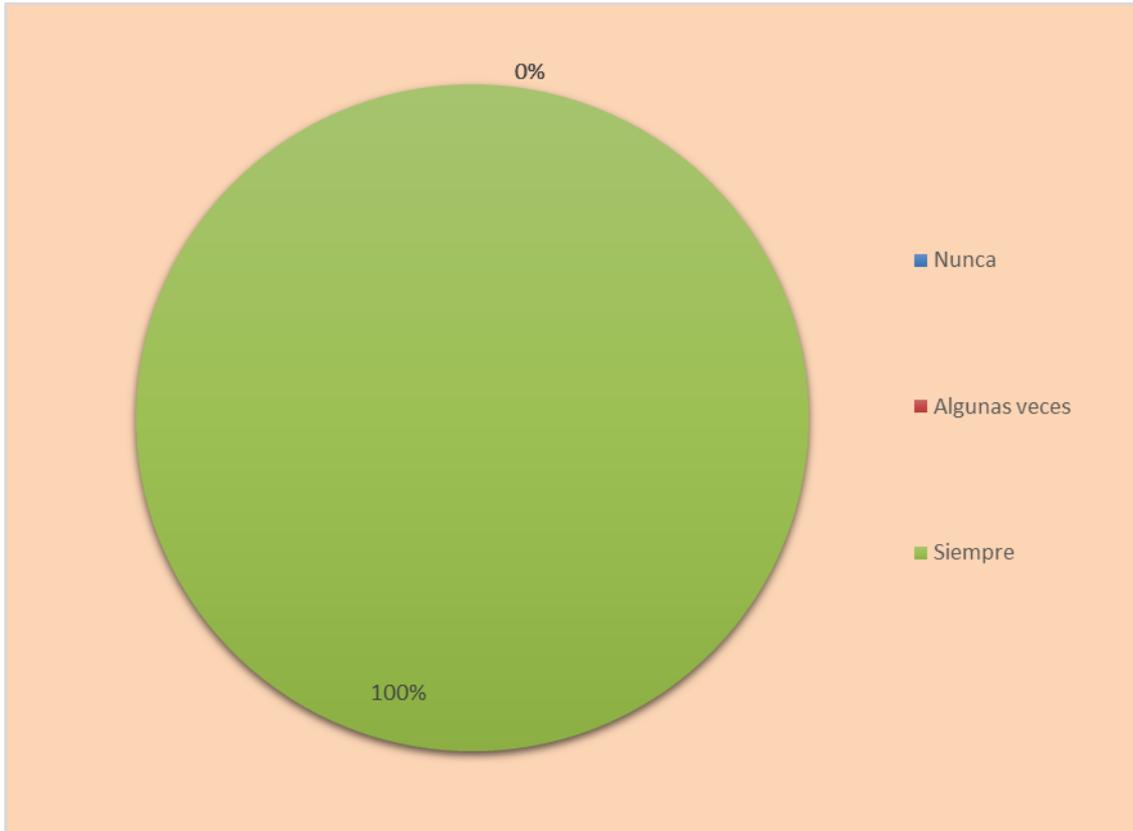


Figura 19: Es necesario tener una normativa más flexible conforme a la capacidad contributiva de las MYPES.

Fuente: Tabla 19

Interpretación: Del total de encuestados, el 100% mencionaron que es necesario que se tengan normas flexibles conforme a la capacidad contributiva de las MYPES.

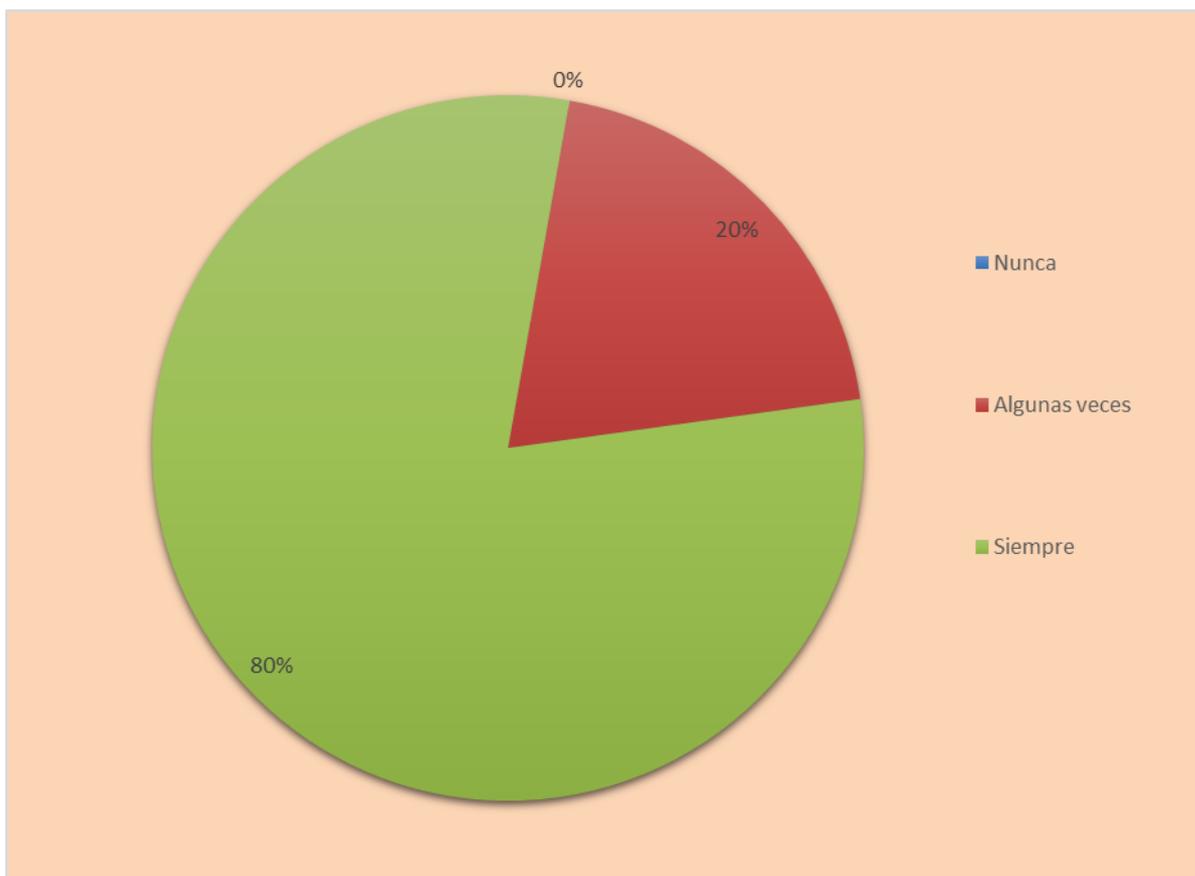


Figura 20: Tener una política tributaria aplicada a las MYPES, permitirían que éstas se desarrollen plenamente.

Fuente: Tabla 20

Interpretación: De las MYPES encuestadas, el 80% mencionaron que se debe tener una política tributaria aplicada a las MYPES que les permita desarrollarse y el 20% indicaron que se cuenta con algunas políticas tributarias.